

Covid-19, género y percepciones de la violencia



Reporte CESOP

Covid-19, género y percepciones de la violencia

Número 141

Octubre de 2021

DIRECTORIO

Felipe de Alba Murrieta

Encargado de la Dirección General

Ricardo Martínez Rojas Rustrián

Director de Estudios de Desarrollo Regional

Katia Berenice Burguete Zúñiga

Coordinadora Técnica

Enrique Esquivel Fernández

Asesor General

Investigadores: Gabriel Fernández Espejel, José de Jesús González Rodríguez, Salvador Moreno Pérez. *Apoyo en investigación:* Edith Carmona Quiroz, Omar Cortés Macías, Natalia Hernández Guerrero, Aeelen Miranda, María Guadalupe S. Morales Núñez, Rocío Ramírez Morales, Héctor Hugo Rocha Gómez, Karen Nallely Tenorio Colón. *Staff administrativo:* Alejandro Abascal Nieto, Abigail Espinosa Waldo. *Apoyo técnico:* Ernesto Cavero Pérez, José Francisco Flores Vázquez.

Diseño de portada: Ricardo Ruiz Flores. *Corrección de estilo:* Nora Iliana León Rebollo, Edith Carmona Quiroz. *Responsable de edición:* Alejandro López Morcillo.

Reporte CESOP, núm. 141, octubre de 2021. Publicación bimestral del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, Av. Congreso de la Unión 66, Edificio I, primer piso, Col. El Parque, Ciudad de México, CP 15960. Tel. 5036 0000 ext. 55237. Correo electrónico: cesop@congreso.gob.mx. Los artículos contenidos en esta publicación y las opiniones vertidas no reflejan la postura de la Cámara de Diputados. El uso de fotografías, obras y demás fragmentos de contenidos, así como el uso de la imagen de personas que se han reproducido por este medio, ha sido con la finalidad de realizar investigación sobre temas de interés legislativo y cultural. En la portada se utilizaron elementos gráficos de: "Designed by starline / Freepik".

Contenido

Presentación	4
Secuelas psicológicas después de la pandemia por Covid-19	6
<i>Natalia Hernández Guerrero</i>	
El feminicidio en México. El extremismo del odio hacia las mujeres	28
<i>Salvador Moreno Pérez</i>	
Violencia de género en encuestas y reportes oficiales	42
<i>Gabriel Fernández Espejel</i>	
Lugar en los flujos delictivos de género	52
<i>Juana Martín, Aeelen Miranda, Winik Ivanovich y Felipe de Alba</i>	

Presentación

En el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública una de nuestras actividades torales es la investigación de temas relevantes para la agenda legislativa de las diputadas y los diputados federales. Desde marzo de 2020, año en que inició el confinamiento para evitar los contagios por el virus SARS-CoV-2 o Covid-19, una de las preocupaciones tanto en el ámbito nacional como en el internacional fueron los efectos del confinamiento y de la propia pandemia.

El Reporte Cesop que se presenta da continuidad al tema tratado en la edición 138 de abril de 2021. En ese momento reflexionamos sobre los desafíos en materia de violencia familiar, educación a distancia, defraudación cibernética y trastornos de ansiedad. En esta ocasión indagamos las secuelas psicológicas después de la pandemia por Covid-19, los feminicidios y sobre las estadísticas de violencia de género, en general.

Natalia Hernández, en el marco de “la nueva normalidad”, presenta un análisis de las secuelas psicológicas tanto en las personas que contrajeron la enfermedad de Covid-19 como en los que no. Además, destaca que la salud mental de la población mexicana es un reto de la política pública en el corto, mediano y largo plazo. Divide su exposición en tres apartados: a) cifras del Covid-19 en los ámbitos nacional e internacional; b) secuelas psicológicas, ¿qué se sabe de ellas?, y c) secuelas psicológicas y sociales.

Salvador Moreno presenta un análisis descriptivo del feminicidio en México de fuentes oficiales que muestran las estadísticas más recientes sobre ese delito, así como su ubicación geográfica. Divide su exposición en tres partes: en la primera presenta una síntesis de los antecedentes que dieron origen a la tipificación del delito de feminicidio; en la segunda muestra las estadísticas más recientes sobre ese delito, diferenciadas por entidad federativa y los municipios con mayor incidencia; en tercer lugar, revisa los pendientes legislativos (iniciativas de ley de legisladores federales) y de política pública para prevenir esos crímenes.

Gabriel Fernández, en su artículo “Violencia de género en encuestas y reportes oficiales”, hace una revisión de las fuentes oficiales sobre el tema de violencia de género, en particular la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El autor destaca los principales resultados en los diferentes ejercicios de aplicación de la encuesta 2006, 2011 y 2016 relacionados con los tipos de violencia y los principales agresores; en la segunda parte del documento realiza una síntesis del estudio *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*, llevado a cabo por el INEGI con los resultados de la ENDIREH.

Finalmente, Aeelen Miranda, Juana Martín, Winik Ivanovich y Felipe de Alba en su artículo titulado “El lugar en la incidencia delictiva de violencia género”, responden a la pregunta: ¿Cómo cambia la violencia de género en las entidades federativas? Señalan que se trata de un primer avance de una investigación más extensa que culminará en un libro de próxima aparición, con objeto de contribuir al análisis sobre la gravedad de la violencia de género en México.

En el artículo se presenta lo que se podría denominar la geografía territorial de la violencia de género, por medio de un cuidadoso manejo de la información generada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y otras fuentes complementarias, con lo cual los autores logran identificar patrones de localización de la incidencia delictiva de género, como elemento esencial en el diseño de políticas de combate al flagelo de este tipo de violencia.

Secuelas psicológicas después de la pandemia por Covid-19

Natalia Hernández Guerrero¹

A casi dos años de los primeros indicios de la presencia de un nuevo virus mortal en el continente asiático, la nueva normalidad parece consolidarse cada vez más, aun cuando las secuelas parecían no tener fin y sus impactos no dejaban de perjudicar la vida y cotidianidad de las distintas sociedades a escala mundial en distintos ámbitos, el retorno paulatino y gradual de las personas a sus actividades ha ayudado a concebir y adoptar ciertas prácticas de manera positiva en nuestra vida diaria: sin duda las más sobresalientes son el lavado de manos y el uso de cubrebocas.

Además de ser considerada como uno de los 10 mayores brotes virales de los últimos 50 años,² es una de las más estudiadas, es decir, ha sido una ventana de aprendizaje y reflexión desde distintos sectores de la sociedad, pues las investigaciones no se han limitado al campo de la salud y la biología, sino que también se han dirigido al espacio urbano, explorando su relación e impactos en este ámbito. Se han estudiado además los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y su relación con el transporte, la producción, la adquisición de insumos, la volatilidad de los precios, así como de su demanda, por mencionar algunos.

Si bien al principio de la pandemia no quedaba claro el alcance de sus consecuencias o grado de letalidad, con el tiempo se pudo estimar en todo el mundo y luego de manera más puntual en cada país, lo cual permitió poco a poco conocer las características de aquellas personas que podían ser consideradas como

¹ Licenciada en Geografía por la UNAM, con estudios en Planeación espacial y maestrante en Geografía por la UNAM. Líneas de interés: estudios urbanos y de la megalópolis, geografía electoral, análisis espacial de políticas públicas, pobreza y desigualdad. Correo: h.natalia11@gmail.com

² *Statista*, Salud e industria farmacéutica. Tasa de mortalidad de los mayores brotes virales de los últimos 50 años a escala mundial (consulta: enero de 2020).

vulnerables, al contar con algún tipo de enfermedad previa al contagio por Covid-19, es decir, la comorbilidad de las personas comenzaron a ser evidentes con la pérdida de millones de vidas. Como sabemos, esta situación en particular dejó al descubierto algunos aspectos previsibles, como la carencia de insumos e infraestructura, para atender casos de esta naturaleza y otros que posiblemente no se dimensionaban sus alcances, por ejemplo, el más notorio fue la sobresaturación de hospitales y servicios funerarios, la falta de personal capacitado en atención y cuidados, entre otros; no obstante, salieron a la luz otro tipo de recursos como la atención telefónica, la creación de espacios emergentes y por lo general públicos para la atención y seguimiento de los enfermos, así como las brigadas de voluntarios que se sumaron a labores principalmente de información y seguimiento.

A manera de seguimiento de una de las múltiples consecuencias que ha dejado la pandemia a su paso, a partir del llamado mundial a permanecer en casa, es que se presenta el siguiente reporte, haciendo hincapié en el tema psicológico, de manera individual y colectiva, y partiendo del reconocimiento de que los impactos no han sido iguales para todos. Tal es el caso de los sectores más vulnerables, como el de los niños, las personas adultas mayores, aquellas que cuentan con algún tipo de enfermedad previa, mujeres embarazadas, etcétera. Es por ello que en este reporte se exploran nuevamente algunas de las consecuencias que han impactado en la vida de las personas contagiadas, pero también en aquellas que no se han contagiado.

En este sentido cabe señalar que las secuelas después del Covid-19 es probable que estén o no presentes, sin embargo, esta nueva normalidad que parece estar más consolidada día a día puede también impactar en la psicológica en las personas en mayor o menor medida. En muchos casos, esta condición estará determinada por factores sociales, ambientales y biológicos, los cuales se han visto severamente afectados por los cambios a los que nos ha obligado la propagación del Covid-19.

Finalmente, si las secuelas después del Covid-19 están o no presentes, ambos casos demandarán atención para su salud mental, lo cual puede representar un reto importante que se avecina en los próximos meses o años.

En estas líneas, además de presentar un breve panorama de las cifras más distintivas de la pandemia a escala mundial a casi dos años de su inicio, se describen algunas de las otras implicaciones relacionadas con la pandemia del Covid-19.

Cifras del Covid-19 en los ámbitos internacional y nacional

Como sabemos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Organización de las Naciones Unidas ONU), es un organismo especializado en materia de salud internacional. Entre sus funciones más importantes están el actuar y ejercer acciones como autoridad rectora y coordinar mecanismos de atención y prevención en materia de salud en todo el mundo.

Los Estados miembros de la OMS se agrupan en seis regiones, con las cuales se puede hacer frente, mediante mecanismos de cooperación, a las preocupaciones y problemas sanitarios que tienden a ser similares entre ellas. Esta cooperación es una herramienta eficaz para fortalecer, compartir y acelerar el desarrollo sanitario en los países y las regiones a partir de la recopilación de cifras y datos que favorezcan los niveles de intervención. En este sentido: “La OMS facilita la cooperación entre los países en relación con las preocupaciones y los problemas que comparten para ofrecer soluciones de salud pública. A lo largo de los años, muchos países han hecho importantes progresos en la consecución de objetivos sanitarios comunes mediante la cooperación con otros países.”³

En esta sección se presentan las cifras más actualizadas en los ámbitos mundial y nacional, así como algunas notas acerca del impacto en la salud mental

³ Organización Mundial de la Salud (OMS), La cooperación de la OMS con los países (internet), 2021, WHO. Disponible en: <https://www.who.int/country-cooperation/what-who-does/inter-country/es/> (consulta: 22 de marzo de 2021.)

y de los factores relacionados con la agudización, generación o incremento en los efectos del trastorno de ansiedad.

Cifras nacionales e internacionales

Entre los datos obligados a mencionar se encuentran los registros que compila la OMS para México y aquellos desagregados para cada una de las entidades federativas, respecto del número de casos totales más recientes con el propósito de aproximarnos a la población objetivo que de manera directa se relaciona con el tema central de este reporte: las secuelas psicológicas de la pandemia. En este sentido, resalta en la Tabla 1 que en el país se han acumulado más de 3.7 millones de casos positivos, lo cual representa una tasa de 2,894 casos por cada 100 mil habitantes.

En el caso de las entidades, la Ciudad de México presenta las cifras más altas en población acumulada y en las tasas de casos acumulados, como se observa en la Tabla 2.

Tabla 1. Casos confirmados en México

País	Número de casos totales	Casos acumulados total por 100 mil habitantes	Número de muertes totales	Dosis de vacunas aplicadas reportadas
México	3,738,749	2,894.86	283,193	108,947,179

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe oficial de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://coronavirus.onu.org.mx/> y <https://covid19.who.int/info/>

Cabe señalar que en México la distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio en mujeres de 50.1%, en tanto que la mediana de edad es de 39 años. La distribución más reciente del número de casos por estado se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Casos confirmados en México

	Entidad	Población	Casos	Tasa 100k/hab
1	Ciudad de México	9,018,645	960,463	10,649.75
2	Baja California Sur	804,708	55,671	6,918.16
3	Tabasco	2,572,287	139,345	5,417.16
4	Querétaro	2,279,637	95,449	4,187.03
5	Colima	785,153	32,704	4,165.30
6	Nuevo León	5,610,153	201,015	3,583.06
7	Sonora	3,074,745	109,919	3,574.90
8	San Luis Potosí	2,866,142	101,438	3,539.18
9	Quintana Roo	1,723,259	58,811	3,412.78
10	Yucatán	2,259,098	71,988	3,186.58
11	Guanajuato	6,228,175	181,853	2,919.84
12	Coahuila	3,218,720	91,157	2,832.09
13	Tamaulipas	3,650,602	99,731	2,731.91
14	Nayarit	1,288,571	33,483	2,598.46
15	Durango	1,868,996	48,062	2,571.54
16	Zacatecas	1,666,426	41,147	2,469.18
17	Aguascalientes	1,434,635	34,970	2,437.55
18	Morelos	2,044,058	49,375	2,415.54
19	Campeche	1,000,617	23,501	2,348.65
20	Sinaloa	3,156,674	72,663	2,301.88
21	Estado de México	17,427,790	369,465	2,119.98
22	Tlaxcala	1,380,011	28,933	2,096.58
23	Guerrero	3,657,048	75,601	2,067.27
24	Hidalgo	3,086,414	61,251	1,984.54

	Entidad	Población	Casos	Tasa 100k/hab
25	Oaxaca	4,143,593	79,743	1,924.49
26	Jalisco	8,409,693	158,247	1,881.72
27	Puebla	6,604,451	122,260	1,851.18
28	Baja California	3,634,868	64,031	1,761.58
29	Chihuahua	3,801,487	66,706	1,754.73
30	Michoacán	4,825,401	72,188	1,496.00
31	Veracruz	8,539,862	120,632	1,412.58
32	Chiapas	5,730,367	22,772	397.39

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Datos abiertos, Dirección General de Epidemiología, consultado en: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

En la tabla anterior destacan tres casos. El primero es el de Colima, en donde se observa un número de casos positivos menor, recordando también que es un estado pequeño territorialmente y que, sin embargo, cuenta con una tasa alta, ubicándose dentro de las primeras cinco entidades con las tasas de contagios más altas. Algo similar ocurre en Quintana Roo, donde el número total de casos es un poco menor, en comparación con el resto de las entidades y, sin embargo, su tasa está por arriba de los 3,400 casos por cada 100 mil habitantes, lo cual la ubica en el lugar número nueve. Por último, en el caso del Estado de México ocurre lo contrario: aun cuando el número total de casos se observa alto, en comparación con el resto de las entidades, su tasa es relativamente menor.

Uno de los últimos reportes a escala mundial señala que el número de nuevos casos y muertes semanales de Covid-19 siguió disminuyendo, con lo cual se refuerza la tendencia que se observó desde agosto pasado. Entre la última semana de septiembre y la primera de octubre de 2021 se notificaron más de 3.1 millones de nuevos casos y poco más de 54 mil nuevas muertes.

En el caso internacional se destacan otros apuntes, ya que el tipo de información se encuentra registrada por semana. Con relación a los datos más recientes, se observa una disminución en tanto que las muertes se mantuvieron similares. Todas las regiones de la OMS informaron una disminución en el número de nuevos casos en la misma semana, con excepción de la Región de Europa, que se mantuvo similar a la semana anterior y que, según datos más actuales, comienza a presentar un ligero incremento. Por el contrario, la mayor disminución de nuevos casos semanales se registró en la Región de África (43%), seguida de la Región del Mediterráneo Oriental (21%), la Región de Asia Sudoriental (19%), la Región de las Américas (12%) y el Pacífico Occidental (12%).⁴

La distribución regional de los casos acumulados (Tabla 3) muestra que América sigue siendo la región con el mayor número de casos acumulados, le sigue Europa y después el Sureste de Asia, lugar donde hace casi dos años se identificaron los primeros brotes del virus causante del Covid-19. La distribución es la siguiente:

Tabla 3. Nuevos casos acumulados y muertes al 3 de octubre de 2021

Región	Nuevos casos en los últimos siete días	Casos acumulados	Nuevas muertes en los últimos siete días	Muertes acumuladas
África	49,333 (2%)	6,048,196 (3%)	1,897 (3%)	146,854 (3%)
América	1,120,999 (36%)	90,357,809 (39%)	24,311 (45%)	2,220,453 (46%)
Mediterráneo oriental	166,068 (5%)	15,825,445 (7%)	3,567 (7%)	290,562 (6%)
Europa	1,164,750 (37%)	70,589,709 (30%)	15,403 (28%)	1,342,600 (28%)

⁴ Organización Mundial de la Salud (OMS). Actualización epidemiológica semanal sobre Covid-19 – 5 de octubre de 2021. Disponible en: [<https://www.who.int/publications/m/item/weekly-epidemiological-update-on-covid-19---5-october-2021>]

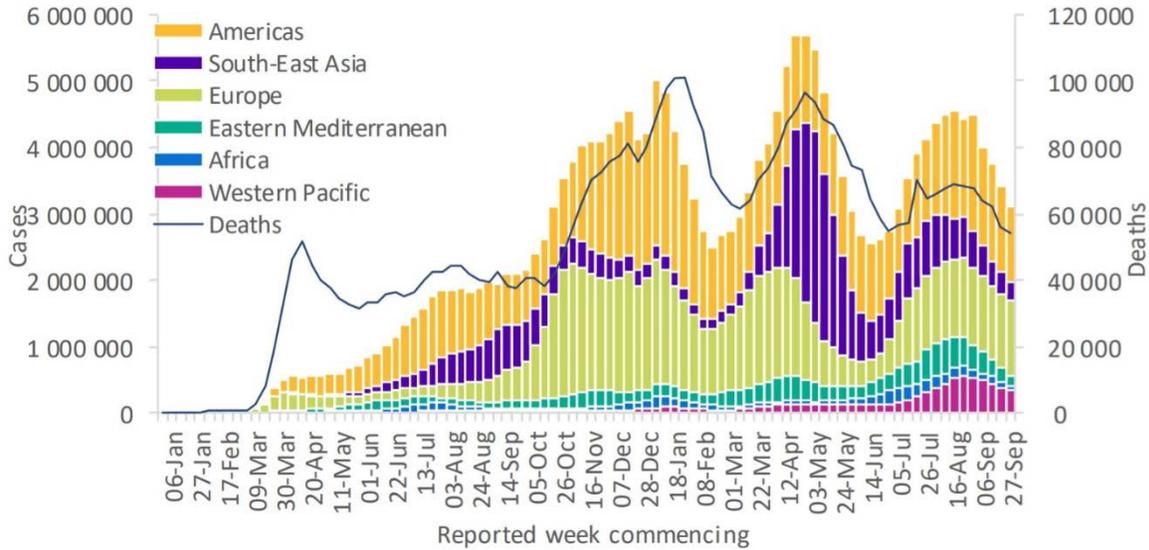
Región	Nuevos casos en los últimos siete días	Casos acumulados	Nuevas muertes en los últimos siete días	Muertes acumuladas
Sureste de Asia	278,657 (9%)	43,121,902 (18%)	4,318 (8%)	678,035 (14%)
Pacífico oeste	338,603 (11%)	8,609,714 (4%)	4,725 (9%)	117,705 (2%)
Total general	3,118,410 (100%)	234,553,539 (100%)	54,221 (100%)	4,796,222 (100%)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Actualización epidemiológica semanal sobre Covid-19 – 5 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.who.int/publications/m/item/weekly-epidemiological-update-on-covid-19---5-october-2021>

En la Gráfica 1, tomada de la misma fuente de información, se observa en las columnas de colores el número de casos reportados en cada una de las regiones y en una línea negra continua el número de muertes reportadas cada semana desde el inicio de la pandemia. En ella se observa básicamente que desde el inicio de julio de 2021 el número de muertes se encuentra por debajo de los nuevos números de casos, la mayor separación entre el número de casos y el número de muertes se da a partir del pasado mes de octubre.

En cuanto al número de nuevos casos, la gráfica permite observar que la región de Europa y la región del Sureste de Asia se han mantenido con registros altos casi similares, es decir, entre ellas las diferencias son menores con excepción de la temporada que abarca marzo y mayo del presente año. Caso contrario ocurre en la región de las Américas, en donde además de contar con altos registros, la diferencia entre las dos primeras es mayor.

Gráfica 1. Casos de Covid-19 reportados semanalmente por región y muertes globales al 3 de octubre de 2021



Fuente: Imagen tomada de la Actualización epidemiológica semanal del Covid-19. Disponible en: [https://www.who.int/publications/m/item/weekly-epidemiological-update-on-covid-19---5-october-2021] (consulta: 10 de abril de 2021)

Cabe señalar que, en cuanto a la fuente de datos de casos y de muertes, los primeros tres meses la OMS recopiló el número de casos confirmados de Covid-19 y muertes mediante comunicaciones oficiales bajo el Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005), complementado con el seguimiento de los sitios web y cuentas de redes sociales de los ministerios de salud oficiales. Posteriormente, los datos mundiales se compilaban a través de paneles de control específicos de cada una de las regiones de la OMS y/o los datos de recuento agregados se informan a la sede de la OMS diariamente.⁵

⁵ Organización Mundial de la Salud (OMS), Panel de control del coronavirus (Covid-19) de la OMS. Datos de recuento de casos y muertes. Disponible en: <https://covid19.who.int/info/>

Secuelas psicológicas, ¿qué se sabe de ellas?

La pandemia del Covid-19 ha sido más que todo una crisis humanitaria en el más amplio sentido. Además de las consecuencias que han dejado al descubierto las grandes desigualdades en la sociedad, los alcances y afectaciones reales no terminan por definirse, pues siguen siendo variadas, diversas y con distintos alcances, que pueden ir desde la afectación en la producción y abasto de alimentos hasta las alzas en los registros de violencia y criminalidad, pasando, por supuesto, por las afectaciones económicas y su impacto directo en los ingresos familiares.

Es probable que todas estas consecuencias tengan un impacto de alcance transgeneracional, por lo que es necesario y prioritario reforzar las líneas de acción que atenúen —al menos— todos los efectos negativos que sean heredados por esta pandemia del Covid-19, sin dejar de atender —evidentemente— las demandas propias que los Estados están obligados a ofrecer dentro de sus sistemas de salud público.

Atención inmediata y necesidades humanitarias

En todo el mundo existe el Plan de Respuesta Humanitaria Global (PRHG) Covid-19, que es el instrumento de planificación usado para atender las respuestas urgentes. Es el medio por el cual se coordinan las atenciones prioritarias a la pandemia en los entornos más frágiles del mundo, es decir, en los 63 países más vulnerables que —desde antes de la pandemia— ya enfrentaban retos importantes de carácter humanitario. Este PRHG se construye a partir de la atención a tres prioridades estratégicas interrelacionadas:

- 1) La contención de la propagación de la pandemia de Covid-19 para disminuir la morbilidad y la mortalidad;
- 2) Disminuir el deterioro de los bienes y derechos humanos, la cohesión social y los medios de vida; y

3) Proteger, ayudar y defender a los refugiados, los desplazados internos, los migrantes y las comunidades de acogida particularmente vulnerables a la pandemia.⁶

Es importante destacar que los impactos de la pandemia en las vidas y en sus medios de subsistencia han empeorado drásticamente, mientras que la escasez de fondos, las restricciones de viaje y movilidad, así como el aumento en un principio de los ataques contra los trabajadores de la salud y personas que se sabía eran portadoras del virus han impedido brindarles apoyo.

Naciones Unidas ha continuado prestando asistencia vital en la prevención y control de infecciones y la entrega de suministros médicos esenciales, así como la atención de emergencia, intervenciones contra la violencia de género, servicios de apoyo humanitario global, seguridad alimentaria y medios de vida, programación basada en efectivo, protección y educación infantil, protección, asistencia y promoción para refugiados, desplazados internos, migrantes y comunidades de acogida, particularmente vulnerables a la pandemia.⁷

La Secretaría de Salud federal estima que de los 15 millones de personas que padecen algún trastorno mental en México, la mayoría son adultos jóvenes en edad productiva; por esta razón las atenciones a esta problemática no pueden dejarse de lado.⁸ La salud mental es un asunto de primer nivel de atención médica, además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) así lo considera, también por su relación con otras esferas como la económica y social.

En México, la Ley General de Salud contempla ayudar a las personas que sufren estos trastornos y se materializa con las atenciones obligatorias en el sector salud señaladas en su artículo 72: “La prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la

⁶ Naciones Unidas, *United Nations Comprehensive Response to COVID-19 Saving Lives, Protecting Societies, Recovering Better*, 2020, p. 42. Disponible en: <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un-comprehensive-response-to-covid-19.pdf> (consulta: 1 de abril de 2021).

⁷ *Idem*.

⁸ Salud mental. Data. Disponible en: [<http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-y-acciones/309>]

salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental”.⁹

La salud mental es un asunto prioritario y debe estar basado en el conocimiento de los factores que la afectan. La pandemia en sí misma es uno de los factores que en la actualidad detona la alteración de la conducta y la salud mental de las personas al generar miedo, incertidumbre, angustia, depresión, ansiedad, entre otras emociones que desestabilizan el estado de bienestar que hacen posible llevar una vida normal, productiva y colaborativa.

La recomendación de quedarse en casa obligó a que se perdieran muchos empleos, sobre todo aquellos que se congregaban en el sector terciario, de los cuales sólo algunos se adaptaron a la nueva normalidad y buscaron alternativas digitales para mantenerse activos; otros no lo lograron y simplemente terminaron con el empleo de cientos de personas.

La falta de empleos que se detonó y por ende la falta o disminución en los ingresos familiares generaron el temor mismo de la enfermedad desconocida, el cambio en nuestras rutinas, las nuevas prácticas del trabajo y enseñanza a distancia, así como la falta de contacto físico con familiares y amigos son algunos ejemplos de lo que se ha denominado la *nueva normalidad* y adaptarse a ella ha requerido tiempo. La adaptación a estos cambios y el ejercicio en esta nueva normalidad para que continúen los cuidados de prevención para todas las personas con el objetivo de no contraer el virus del Covid-19 no es tarea fácil.

Los factores ya descritos que acompañan todo el contexto de la pandemia pueden, en conjunto o en lo individual, ser claros detonantes de trastornos mentales; sin embargo, no debemos olvidar que antes de la pandemia ya existía un porcentaje importante de personas con algún tipo de enfermedad mental, para quienes esta

⁹ Ley General de Salud. Disponible en: http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf (consulta: 5 de abril de 2021).

situación los ubicó como uno de los grupos más vulnerables y para quienes se intensificaron o agudizaron sus trastornos de salud mental.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo hay alrededor de 450 millones de individuos que padecen algún tipo de trastorno mental. Se estimó que para 2020 la depresión sería la segunda causa de discapacidad en todo el mundo. En tanto, en México los diagnósticos más comunes entre la población son: depresión, trastornos de ansiedad, trastorno por déficit de atención, autismo y trastornos de la conducta alimentaria.

En días recientes se suscitó un lamentable evento en la Ciudad de México, al perder la vida una niña de 15 años en un centro comercial muy concurrido en la zona centro de la ciudad; las primeras investigaciones apuntaban a un suicidio de la menor.¹⁰

Desde 2017 ya se estimaba que en México al menos 14.3% de las personas padecían algún tipo de trastorno de ansiedad. Se consideraba como la enfermedad de salud mental más común en el país, por delante de la depresión y las adicciones, ambas en una cifra de 9%. De los trastornos de ansiedad, el 50% se presentó antes de los 25 años; de depresión, la mitad lo hizo entre los 20 y los 30; y de esquizofrenia en hombres, entre los 15 y los 25, y en mujeres, entre los 25 y los 35 años. El trastorno bipolar y las adicciones se presentaron entre los 20 y los 30 años. Las enfermedades cognitivas, degenerativas, las demencias, propiamente las presenta el adulto mayor después de los 55 años.¹¹

Por la naturaleza y alcances de las enfermedades mentales, desde la OMS se emitió una serie de recomendaciones, en conjunto con las establecidas para la

¹⁰ Investigan aparente suicidio de una joven en plaza comercial de CDMX. *Noticiero ADN 40*. Seguridad. Disponible en: <https://www.adn40.mx/seguridad/suicidio-joven-plaza-comercial-cdmx-lhp>

¹¹ Senado de la República, *Boletín informativo*, núm. 579. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39699-14-3-de-la-poblacion-mexicana-padece-trastornos-de-ansiedad.html#:~:text=Se%20estima%20que%20en%20M%C3%A9xico,porcentaje%20de%209%20por%20ci> ento (consulta: 5 de abril de 2021).

atención y prevención del Covid-19, con el propósito de cuidar el estado de salud mental de las personas.

Entre ellas destacan:¹² escuchar los consejos y recomendaciones de las autoridades nacionales y locales; recurrir a fuentes informativas fiables, conservar las rutinas diarias en la medida de lo posible o establecer nuevas, limitar la frecuencia con la que ve, lee o escuchan noticias que le causen preocupación o tensión, mantener contacto regular con las personas más allegadas, limitar el consumo de bebidas alcohólicas, procurar descansar cada cierto tiempo de las actividades de pantalla, mantener un equilibrio adecuado con las actividades sin dispositivos electrónicos, emplear las cuentas en redes sociales para promover mensajes positivos y esperanzadores, ayudar en la medida de lo posible a otros miembros de la comunidad que lo necesiten, expresar en las redes sociales o en su comunidad su agradecimiento a los profesionales sanitarios de su país y a todas las personas que trabajan para responder adecuadamente al Covid-19, no discriminar a las personas por miedo a la propagación del Covid-19.

En el caso específico de los menores de edad, los momentos de estrés se agudizan y tienden a requerir de más atención que la normal. En estos casos las recomendaciones más importantes consisten en mantener las rutinas familiares lo más apegado a la cotidianidad o, bien, que se creen nuevas rutinas, especialmente cuando toda la familia permanece en casa. En este sentido las recomendaciones se enlistan de la siguiente manera:¹³

Comentar con los menores de la familia, de forma sincera y utilizando un lenguaje adecuado para su edad, la información necesaria acerca del nuevo coronavirus; continuar con el equilibrio entre sus actividades en casa y el tiempo que tengan para jugar; procurar que los menores expresen sentimientos como el miedo y la tristeza. A veces puede ser útil hacerlo mediante una actividad creativa

¹² Organización Mundial de la Salud, Campañas mundiales de salud pública de la OMS. Disponible en: https://www.who.int/es/campaigns/connecting-the-world-to-combat-coronavirus/healthyathome/healthyathome---mental-health?gclid=Cj0KCQjwgtWDBhDZARIsADEKwgNVwJsbMyYBsIzu2icbdA9Ey2dRmkkH9kE1zxjtpZByQlbbh2qzEcUaAnmzEALw_wcB (consulta: 3 de abril de 2021).

¹³ *Idem.*

como jugar o pintar. Ayudar a los niños a mantenerse en contacto con sus amigos y familiares por teléfono y por internet en lugar de pasar todo el día delante de la pantalla; realizar otro tipo de actividades como preparar un pastel, cantar y bailar, o jugar en el patio o jardín si se dispone de ellos.

En el caso de las personas adultas mayores, las recomendaciones son las siguientes:¹⁴ mantener un contacto regular con sus seres queridos, por medios electrónicos; seguir rutinas y horarios fijos para comer, dormir y practicar actividades que les gusten, aprender ejercicios físicos sencillos para realizar en casa durante la cuarentena a fin de mantener la movilidad, averiguar cómo obtener ayuda práctica en caso necesario; por ejemplo, cómo llamar un taxi, hacer un pedido de comida o solicitar atención médica.

En el caso específico de quienes padecen algún tipo de trastorno de salud mental, las recomendaciones son:¹⁵

- Si se recibe tratamiento por un trastorno de salud mental, es imprescindible que continúe tomando su medicación según las instrucciones y que se asegure de poder reabastecerse de medicamentos.
- Si acude periódicamente a un especialista en salud mental, averigüe cómo seguir recibiendo su ayuda durante la pandemia.
- Mantenerse en contacto con sus seres queridos y saber con quién puede recurrir en caso de solicitar ayuda si su salud mental empeora.
- Si recibe tratamiento por un trastorno relacionado con el consumo de alcohol o drogas, tenga en cuenta que el brote de Covid-19 puede fomentar los sentimientos de miedo, ansiedad y aislamiento, lo que a su vez puede aumentar el riesgo de recaída, abuso de sustancias, abandono del tratamiento o incumplimiento de las pautas de tratamiento.
- No dejar de tomar la medicación prescrita, especialmente en el caso de los opiáceos como la metadona o la buprenorfina, y asegurarse de poder obtener regularmente la medicación.

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Idem.*

- Si se recibe asistencia de un psicólogo o un grupo de apoyo, averiguar cómo mantener esa asistencia durante la pandemia.
- Si se recibe tratamiento por un trastorno relacionado con los videojuegos o los juegos de azar, continuar el tratamiento siempre que sea posible. Consultar a un terapeuta o profesional sanitario el mejor modo de mantener el tratamiento durante el confinamiento domiciliario.

Como se puede observar, las campañas mundiales de la salud no han sido ajenas al tratamiento y recomendaciones para los grupos más vulnerables de la sociedad: menores de edad, adultos mayores y población con problemas mentales.

Se debe estar consciente de que la pandemia puede agravar de manera significativa los problemas de salud mental en las personas, esto se traduce necesariamente en tener que enfrentar condiciones que imposibilitan el desarrollo natural como seres humanos.

Uno de los esfuerzos más sobresalientes para visibilizar esta problemática corrió a cargo de la doctora María Elena Medina Mora, jefa del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),¹⁶ quien explicaba que no existen cifras específicas del impacto del Covid-19 en la salud mental; sin embargo, sí se sabe que esta pandemia generará un aumento de la demanda de estos servicios, sobre todo en la atención de las principales enfermedades mentales como: depresión, ansiedad, epilepsia, demencias y esquizofrenia, y la mitad de ellas surgen antes de los 14 años.

La especialista señalaba que “lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir las enfermedades; tratar y lograr que los pacientes puedan reintegrarse a la sociedad”.¹⁷

Entre los otros daños colaterales se encuentra el suicidio, del que, según expertos, es una posible consecuencia de los trastornos mentales, con una tasa de

¹⁶ Forbes, México, “Pandemia agrava...”, *op. cit.*

¹⁷ *Idem.*

mortalidad de 7.3 por cada 100 mil habitantes en América Latina. Se estima que la pandemia podría incrementar hasta en 20% los suicidios en esta zona, donde la población más vulnerable es la más joven.¹⁸

La salud mental, junto con el tratamiento y atención que se está ejerciendo para combatir y erradicar la propagación de la pandemia, son un llamado de atención a la construcción y refuerzo de políticas públicas enfocadas en estos aspectos como nuevo binomio de atención en la salud pública.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), desde hace varios años, desarrolla diversos mecanismos de atención para el cuidado de la salud mental, entre ellos destacan algunos consejos para prevenir el estrés en el contexto de la pandemia: el primero es hablar y expresar nuestras preocupaciones con personas de nuestra confianza, mantener una vida saludable con buena alimentación y ejercicio físico en casa, mantener los horarios de sueño regulares, no perder contacto con nuestros familiares por medios electrónicos; evitar fumar, consumir alcohol y otras drogas; contar con información adecuada para tomar precauciones razonables; y por último limitar el tiempo de exposición de las noticias. Éste es uno de los consejos más importantes porque al recibir noticias infundadas o inciertas se genera mayor incertidumbre, aumentando los temores e incrementando por ende el estrés.

Secuelas psicológicas y sociales

Un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entrevistó a 57 mujeres que viven en México, con al menos un hijo o hija menor de 12 años y que, a partir de las medidas de confinamiento, tuvieron que realizar su trabajo remunerado desde casa. El resultado de este estudio es sorprendente y nada más alejado de la realidad mexicana. El estudio arrojó que las mujeres que se vieron sometidas a presiones adicionales y, en algunos casos, poco sostenibles:

¹⁸ *Idem.*

[Las mujeres trabajadoras] ven empalmada su jornada laboral con las labores de cuidado y del hogar. Incluso, en 2020, en muchos espacios laborales no se tomó en cuenta que las familias se encontraban en una situación crítica frente al cierre de escuelas y de servicios de cuidados, y se esperaba, mediante afirmaciones claras o de manera tácita, que las personas cumplieran con las metas y el rendimiento acordado a principios de año.¹⁹

El estudio también señala que las madres trabajadoras se enfrentaron a una coyuntura difícil de sortear al limitar el cumplimiento de sus metas laborales, las cuales, en este contexto, se convirtieron en la implementación de un conjunto de tareas poco sostenibles física y mentalmente. La mayoría de las madres entrevistadas señalaron que el trabajo en casa aumentó la carga laboral, pues con la dificultad para tener un horario fijo y poder desconectarse del trabajo, se modificó también su productividad laboral.

En cuanto a la productividad laboral, algunas de las mujeres entrevistadas mencionaron que su productividad laboral aumentó porque tienen que hacer las cosas más rápido; por otro lado, otro grupo de mujeres reportaron ser menos productivas puesto que, ante las constantes interrupciones y la dificultad para concentrarse, necesitan más tiempo que antes para realizar las actividades laborales.

Aunque pareciera contradictorio el asunto de la productividad laboral de las mujeres durante la pandemia, hay algo importante para reflexionar: es posible que el tipo de actividad para estos dos grupos de respuestas sea diferente, probablemente el primer grupo de mujeres que señalan que la productividad aumentó porque tienen que hacer más rápido las cosas se relacione con algún tipo de actividad más técnica o mecánica, quizás su salario se complemente con comisiones o trabajen por destajo, esto significa que, en efecto, el tiempo para terminar con sus metas las obliga a hacerlo más rápido y quizás con un menor grado de concentración.

¹⁹ Naciones Unidas, México, Por Covid-19 mujeres enfrentaron mayor desempleo, carga de trabajo doméstico y enfermedades mentales. Disponible en: <https://coronavirus.onu.org.mx/por-covid-19-mujeres-enfrentaron-mayor-desempleo-carga-de-trabajo-domestico-y-enfermedades-mentales>

Por el contrario, el segundo grupo, que señaló que su productividad bajó, probablemente se deba a que su actividad laboral implica un mayor grado de concentración y, en efecto, éste se ve interrumpido en múltiples ocasiones a lo largo del día, lo que orilla a que se labore durante la noche, haciendo que los horarios de sueño se alteren y se sumen al aumento del estrés. Como ya se escribió líneas arriba, el alterar los horarios de sueño coadyuba a este padecimiento. Lo anterior se refuerza con el rotundo “no” a la pregunta de si consideran que han logrado conciliar la vida laboral, la familiar y la personal durante el periodo de pandemia.

Al tener que atender múltiples cosas al mismo tiempo: asuntos del trabajo, la educación a distancia de sus hijos e hijas, la preparación de alimentos, el lavado de ropa, entre otras, simplemente ya no pueden trabajar como lo hacían cuando salían de casa. [...] La mayor parte de las mujeres entrevistadas muestra una alta frustración por el hecho de que el trabajo doméstico se haya incrementado tanto; y muchas no cuentan con redes de apoyo, por lo que llevan solas la carga de trabajo no remunerado. Adicionalmente, siguen estando presentes los estereotipos de género, pues en hogares donde las entrevistadas conviven con otros familiares, siguen siendo las mujeres quienes se encargan de las labores domésticas.²⁰

El estudio arrojó que 80.5% de las mujeres con hijas e hijos menores de 10 años reportaron que se incrementaron las labores no remuneradas, en comparación con 76.8% de las mujeres que no tienen hijos; además, 56% de las mujeres reportaron sentirse más cansadas que antes de la pandemia, en comparación con 39% de los varones que están en esta situación. A esta información agregaría la consideración de que muchas mujeres, además de procurar el entorno de su familia más cercana, tuvieron que hacerse cargo de su familia de origen, como sus padres, algunos hermanos u otro familiar generalmente perteneciente a uno de los grupos vulnerables que se describieron líneas arriba.

Esta última consideración evidentemente aumentó no sólo la carga laboral de las mujeres, sino la mental y económica, lo que orilló a muchas de ellas a recurrir incluso a otras fuentes de ingresos como la venta de productos alimenticios, artículos por catálogo, entre otras. La pandemia por el Covid-19 impactó de manera importante la salud de las madres trabajadoras, que reportaron agotamiento físico

²⁰ *Idem.*

y mental. La mayoría expresó que cumplir con el trabajo y los cuidados alrededor del hogar, representó una sobrecarga.

En lo físico, las mujeres reportan dolores en diversas partes del cuerpo, gastritis, migrañas, insomnio, subir o perder peso, u otros malestares. En lo emocional, las mujeres reportan haber experimentado estrés, miedo o preocupación a contagiarse, a perder el trabajo, a la muerte, tristeza, desesperación, coraje, soledad, ansiedad, culpa y angustia. Entre las causas que explican el incremento de esta sintomatología, se encuentran que las mujeres son las principales cuidadoras y se sienten mayormente responsables del bienestar físico y socioemocional de su hogar, lo que implica altos costos para su propio equilibrio emocional: agotamiento, ansiedad, estrés y depresión.²¹

En el caso de los hombres, el impacto es distinto, los temores a los que generalmente se enfrentan es a la pérdida de empleo o de la fuente de ingresos para sostener a su familia. Probablemente puedan sentirse presionados por sostener también a integrantes de su familia de origen y habrá casos en los que estén a cargo del 100% de sus hijos e hijas. Sin embargo, según este estudio, las tareas domésticas continúan recayendo en su mayoría en las mujeres y no en los hombres.

El otro sector con secuelas psicológicas importantes es el personal de la salud.

Los trabajadores de la salud han sacrificado mucho para atender a las personas durante la pandemia de Covid-19, y esto ha afectado incluso a su salud mental en muchos casos. Los datos preliminares del estudio Covid-19 HEalth caRe wOrkErS (HEROES), una colaboración entre la Universidad de Chile, la Universidad de Columbia de Estados Unidos y la OPS, indican que entre el 5 y el 15% de los encuestados en varios países de las Américas informaron de pensamientos suicidas en las dos semanas anteriores a ser consultados para la encuesta. Entre el 15 y el 22% declararon síntomas compatibles con la depresión.²²

Una reciente campaña de salud mental denominada “Cuenta tu historia”, invita a los trabajadores de la salud a compartir testimonios sobre el manejo del estrés, la ansiedad y la depresión inducidos por la pandemia. Atendiendo otro de los consejos

²¹ *Idem.*

²² Naciones Unidas, México, OPS busca crear conciencia sobre el impacto de Covid-19 en la salud mental de los trabajadores sanitarios. Disponible en: <https://coronavirus.onu.org.mx/ops-busca-crear-conciencia-sobre-el-impacto-de-covid-19-en-la-salud-mental-de-los-trabajadores-sanitarios>

de la autoridad de la salud para hablar y expresar los sentimientos como forma de liberar el estrés durante la pandemia, es que se realiza este estudio, que se centra en el impacto de la pandemia en la salud mental del personal de salud de 11 países de las Américas: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. El estudio aún no está disponible.

Como se mostró al inicio de este escrito, los datos recientes indican que la pandemia está lejos de llegar a su fin; en este sentido, además de los impactos que ésta ha generado en la población en general, pero en especial en las mujeres, toca el turno de saber qué está pasando con el personal de la salud y sus secuelas psicológicas en el contexto de la pandemia, ya que se enfrentaron no sólo al duelo personal de quienes perdieron a colegas, compañeros de trabajo, familiares y amigos, sino a las noticias sobre la enfermedad y muerte, a la falta de equipo e insumos, a las pérdidas de empleo de sus colegas, familiares y amigos, así como a las crisis económica y social, y violencia pública y doméstica, también al cierre de escuelas y a la persistente desinformación generalizada. Todo ello estando ubicados en la primera línea de atención a los enfermos contagiados por Covid-19.

Comentario final

A lo largo de este reporte se han anotado las cifras actuales de contagios, muertes y vacunas, con lo cual es evidente que la pandemia está lejos de terminar. Se han descrito algunos de los esfuerzos internacionales por hacer un llamado al cuidado de la salud física y mental con consejos específicos, pero hasta ahora no se había abordado con claridad el impacto psicológico en dos sectores de la población: el de las mujeres y el del personal de la salud.

La salud mental siempre ha significado un reto en materia de salud pública, sin embargo, debemos dejar claro que no fue totalmente desatendida, puesto que se encuentra incorporada en nuestra Ley de Salud como una enfermedad de carácter primario. La naturaleza de este tipo de enfermedades complica su detección y atención oportuna porque no está claro en qué momento una persona

puede comenzar a presentar deterioro en su salud mental, en ocasiones son trastornos invisibles incluso para los familiares y amigos más cercanos.

Aunado a lo anterior, si además de pasar desapercibidos los efectos y secuelas psicológicas en las personas, se desconocen los instrumentos con que se cuenta para que éstas acudan a solicitar ayuda, se complica sobremanera el panorama. Lamentablemente, sin una atención oportuna será cada vez más común la normalización de pérdidas de vida debido a suicidios relacionados con trastornos de estrés y ansiedad consecuentes —o no—, promovidos —o no— por la situación actual de la pandemia en el peor de los casos, o bien, el aumento significativo de otros tipos de secuelas que generan las distintas presiones a las que, en el caso específico de las mujeres y el personal de salud, se han visto envueltos.

El feminicidio en México. El extremismo del odio hacia las mujeres

Salvador Moreno Pérez²³

Introducción

La violencia de género en México es una realidad. A partir de la pandemia ésta se ha agudizado, así lo muestra el hecho de que diariamente 11 mujeres fueron asesinadas en promedio de enero a agosto de 2021. Un reportaje de Brenda Lozano afirma que son más los casos diarios de violencia en contra de las mujeres que los diagnósticos de coronavirus.²⁴

El 1 de septiembre, en su *Tercer Informe de Gobierno*,²⁵ el titular del Ejecutivo afirmó que el feminicidio creció 13%, aunque justificó que antes no se clasificaba como ahora. Debido al incremento de los casos, este artículo muestra las estadísticas más recientes sobre ese delito, así como su ubicación geográfica. Además, se relaciona la situación de confinamiento y el aumento de esos crímenes.

Para ello el documento se divide en tres partes: en la primera se hace una síntesis de los antecedentes que dieron origen a la tipificación del delito de feminicidio; en segundo se muestran las estadísticas más recientes sobre ese delito, diferenciadas por entidad federativa y los municipios con mayor incidencia; en tercer lugar, se revisan los pendientes legislativos y de política pública para prevenir dicho flagelo. Se cierra con algunos comentarios finales.

²³ Estudios de maestría en Desarrollo Urbano, El Colegio de México. Licenciado en Sociología por la UAM. Investigador del CESOP. Líneas de investigación: desarrollo urbano regional y metropolitano, ciudades y competitividad. Correo electrónico: salvador.moreno@diputados.gob.mx

²⁴ Brenda Lozano, "Feminicidios en la pandemia", *El País*, 30 de abril de 2020, en línea www.elpais.com (consulta: 9 septiembre 2021).

²⁵ AMLO, *Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador durante el Tercer Informe de Gobierno*, México, 1 de septiembre, 2021, en línea <https://lopezobrador.org.mx/> (consulta: 10 de septiembre de 2021).

Antecedentes

Las privaciones de la vida de mujeres y hombres existían en las estadísticas en el mismo rubro de “homicidio”. El primer reto fue visibilizar. Según Blanca I. Olvera Lezama, dar a conocer que las mujeres eran privadas de su vida por violencia de género y que esos asesinatos eran diferentes a los homicidios.²⁶

En México, documenta Olvera Lezama, uno de los primeros pasos para visibilizar los asesinatos de mujeres ocurrió en Ciudad Juárez, cuando la contadora pública Esther Chávez Cano comenzó a registrar las muertes de mujeres que publicaban los diarios de la ciudad fronteriza. La contadora denunció los casos y encontró que tenían un patrón común de violencia. Esas fueron las primeras estadísticas no oficiales de privación de la vida de mujeres por el hecho de ser mujeres.²⁷

En el libro sobre “La violencia feminicida en México” del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y ONU-Mujeres,²⁸ se abordan los aspectos legales en materia de violencia contra las mujeres y la tipificación del feminicidio en México. Se destaca la ratificación de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará por parte del Estado mexicano como base para el reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres como fenómeno amplio y enumera los principales instrumentos nacionales en la materia como: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011.

El artículo de Olvera Lezama destaca que “el 16 de noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) condenó a México como responsable de una serie de asesinatos de mujeres, contemplados en el caso

²⁶ Blanca Ivonne Olvera Lezama, “Feminicidio en México. La otra pandemia”, *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, México, 2020, vol. 3, núm. 11, pp. 19-31, en línea <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/317> (consulta: 12 de septiembre de 2021)

²⁷ *Idem*.

²⁸ Inmujeres, ONU-Mujeres, *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2016*, Segob, México, p. 19.

‘Campo Algodonero’”. Ello fue el antecedente de la tipificación del delito de feminicidio en el Código Penal Federal, según la autora citada.

En 2012 se incorporó en el Código Civil Federal el delito de feminicidio. En el artículo 325 se estableció que

[...] comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.²⁹

En dicho artículo se impone castigo de 40 a 60 años de prisión y de 500 mil días de multa a quien cometa delito de feminicidio. Agrega que en caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Además, castiga con penas de prisión, multas e inhabilitación a los servidores públicos que retarden o entorpezca la procuración o administración de justicia.

No existe una definición única de feminicidio, ello tiene como consecuencia que algunas fiscalías estatales las clasifiquen como homicidios dolosos de mujeres.³⁰ En el libro de INMUJERES y ONU-Mujeres se advierte que los 32 códigos penales de las entidades federativas del país han tipificado el delito de feminicidio, pero no todos los códigos penales en los estados están armonizados con el Código Penal Federal, por lo que recomiendan la necesidad de su revisión y armonización.

²⁹ Cámara de Diputados, Código Penal Federal, última reforma DOF 01-06-2021, México, en línea <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm> (28 de septiembre de 2021).

³⁰ *El Financiero TV*, entrevista a Anayeli Pérez Garrido, asesora jurídica del OCNF.

El 25 de marzo de 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación mandató que:

[...] en el caso de muertes de mujeres se debe: 1) identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer; 2) verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta; 3) preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual; 4) hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia.³¹

El estudio de Inmujeres y ONU-Mujeres sintetiza muy bien la sentencia de la Corte, la cual plantea que el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género. Por lo que las obligaciones mínimas de las autoridades que investigan una muerte violenta son: identificar a la víctima; proteger la escena del crimen; recuperar y preservar el material probatorio; investigar exhaustivamente la escena del crimen; identificar posibles testigos y obtener declaraciones; realizar autopsias por profesionales competentes y empleando los procedimientos más apropiados; determinar la causa, forma, lugar y momento de la muerte, y cualquier patrón o práctica que pueda haber causado la muerte.³²

Para Estefanía Vela Barba,³³ después de un detallado análisis de la sentencia de la Corte, explica que fue emblemática porque funge como un manual de investigación, sin dejar de poner a la víctima en el centro ni de señalar que no es sólo una cuestión técnica, sino de justicia.

³¹ SCJN, Amparo en revisión 554/2013 (derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 56/2013) quejosa: Irinea Buendía Cortez (madre de Mariana Lima Buendía), en Inmujeres, ONU-Mujeres, *La violencia feminicida...*, op. cit., p. 15.

³² *Idem*.

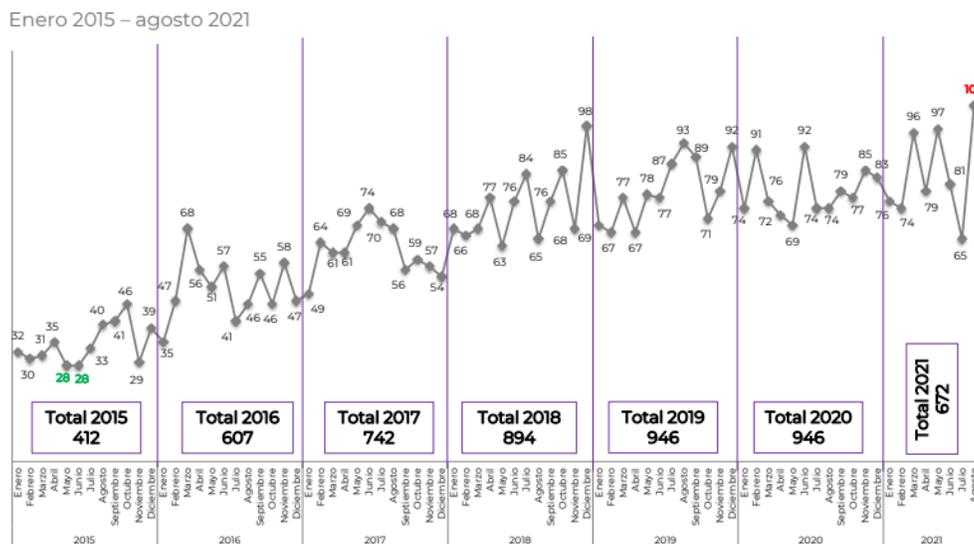
³³ Estefanía Vela Barba, "El amparo en revisión 554/2013: la procuración de justicia y la perspectiva de género", en Carlos Ernesto Alonso Beltrán *et al.*, *Diez sentencias emblemáticas de la Suprema Corte*, IJJ-UNAM, México, 2019, en línea <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/41816/diez-sentencias-emblematicas-de-la-suprema-corte.pdf?sequence=2&isAllowed=y> (30 de septiembre de 2021).

Estadísticas de feminicidio en México

El Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) son las instituciones encargadas de recopilar las estadísticas de violencia contra las mujeres en el país.

Los datos más recientes corresponden al corte del 31 de agosto de 2021.³⁴ En promedio, en México 11 mujeres fueron asesinadas cada día entre enero y agosto de 2021.³⁵ En ese mismo periodo se registraron 672 víctimas de presuntos delitos de feminicidio, es decir, prácticamente tres mujeres en promedio por día. Desde 2015 se observa una tendencia al alza, al pasar de 412 a 946 mujeres asesinadas por presunto feminicidio, tanto en 2019 como en 2020 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Presuntos delitos de feminicidio. Tendencia nacional



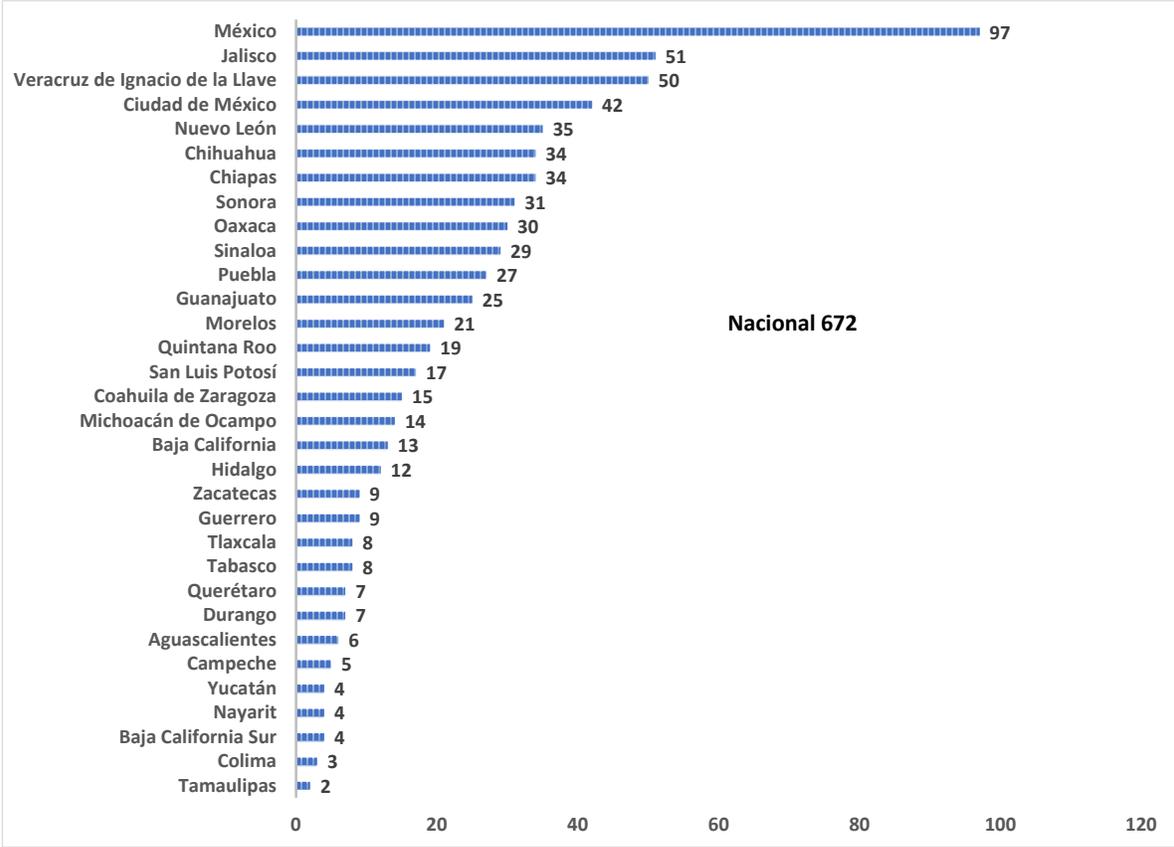
Fuente: Tomado de Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view> (28 de septiembre de 2021).

³⁴ Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, *Información sobre violencia contra las mujeres*, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view> (consulta: 28 de septiembre de 2021).

³⁵ La cifra resultó de sumar los homicidios dolosos de mujeres y feminicidios de enero a agosto de 2021, divididos entre 240 días para obtener un promedio por día.

Las entidades federativas donde se observó con mayor incidencia del delito de feminicidio en 2021 fueron: estado de México, Jalisco, Veracruz, la Ciudad de México y Nuevo León; con excepción de Veracruz son estados mayoritariamente urbanos, en tanto que los estados con menos feminicidios fueron Tamaulipas, Colima, Yucatán y Nayarit (Gráfica 2).

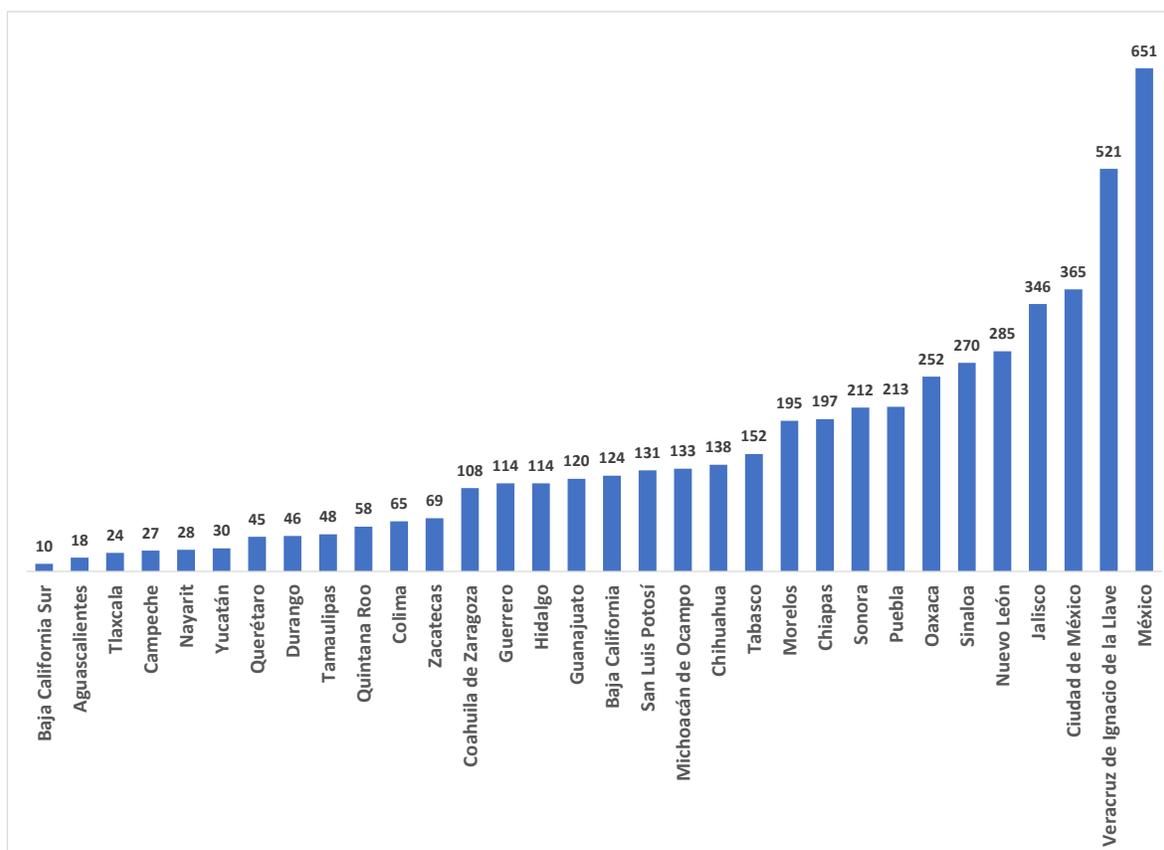
Gráfica 2. Presuntos delitos de feminicidio por entidad federativa (enero-agosto de 2021)



Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en línea <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view> (consulta: 28 de septiembre de 2021).

Existen alrededor de 5,109 víctimas de feminicidios acumulados durante el periodo de 2015 y julio de 2021. Aquí destacan con el mayor número de casos el estado de México (651 feminicidios), Veracruz (521 feminicidios), la Ciudad de México (365 feminicidios) y Jalisco (346) (Gráfica 3).

Gráfica 3. Presuntos delitos de feminicidio, estatal (total acumulado 2015-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en CESOP, *Feminicidios y decesos femeninos*, Cámara de Diputados, México, 2021, en línea [Dash \(feminicidios.herokuapp.com\)](https://dash.feminicidios.herokuapp.com) (consulta: 2 de octubre de 2021).

Sobre la localización geográfica de los feminicidios, Felipe de Alba y Juana Martín mostraron que lejos de ser un fenómeno generalizado en el país, ocurre de manera localizada en unos cuantos municipios; lo que resulta hasta ahora insuficiente son las acciones de los gobiernos para su identificación o erradicación.³⁶

Las estadísticas más recientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dan cuenta de los feminicidios en 100 municipios del país en el periodo enero-agosto de 2021. En ellos se concentran 6 de cada 10 presuntos feminicidios, en tanto que 4 de cada 10 se distribuyó en 273 municipios del país. Aquí recopiló la información de los 20 municipios con más feminicidios; en ellos ocurrieron 24 de cada 100 feminicidios registrados en el país. Destacan, por el

³⁶ Felipe de Alba y Juana Martín, “¿‘¿Quién de nosotras sigue?’ La vergüenza nacional de los feminicidios”, CESOP, Cámara de Diputados, Documento de trabajo núm. 292, México, 2018, p. 6.

número de casos, Culiacán, Sinaloa (14 casos), Juárez en Chihuahua (13 casos), San Pedro Tlaquepaque, Jalisco (12 casos), Tlajomulco, Jalisco (11 casos), la alcaldía Gustavo A. Madero, en Ciudad de México (9 casos), Benito Juárez, Quintana Roo (9 casos) y Guadalajara, Jalisco (8 casos).

Cuadro 1. Los 20 municipios con más presuntos delitos de feminicidio (enero-agosto de 2021)

No. Municipio Entidad	Presuntos feminidios	Presuntos feminidios por cada 100 mil mujeres
Nacional Nacional	672	1.02
1 Culiacán, Sinaloa	14	2.84
2 Juárez, Chihuahua	13	1.76
3 San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	12	3.34
4 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	11	3.31
5 Chihuahua, Chihuahua	9	1.83
6 Gustavo A. Madero, Ciudad de México	9	1.47
7 Benito Juárez, Quintana Roo	9	2.10
8 Guadalajara, Jalisco	8	1.03
9 Puebla, Puebla	8	0.90
10 Tijuana Baja, California	7	0.77
11 Ecatepec de Morelos, Estado de México	7	0.81
12 Zapopan, Jalisco	7	0.95
13 Guaymas, Sonora	7	8.02
14 Tapachula, Chiapas	6	2.95
15 Cuauhtémoc, Ciudad de México	6	2.08
16 Chicoloapan, Estado de México	6	5.06
17 Tultitlán, Estado de México	6	2.10
18 Irapuato, Guanajuato	6	1.90
19 San Luis Potosí, San Luis Potosí	6	1.33
20 Hermosillo, Sonora	6	1.24
Subtotal	24.3%	2.29

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en línea <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view> (28 de septiembre de 2021).

La investigación y castigo de feminicidio exige una cuidadosa investigación; se han logrado avances en las fiscalías locales, pero todavía existen muchas deficiencias en la materia. Las familias de las víctimas tienen derecho a la verdad y la justicia. Los grupos de apoyo que exigen justicia para las víctimas de feminicidio buscan que su caso no se convierta en una estadística más.

Legislación y política pública para combatir el feminicidio

El tema de feminicidio ha sido una preocupación en la agenda legislativa. Al menos durante la LXIV Legislatura, por medio del Sistema de Información Legislativa (SIL)³⁷ se ubicaron alrededor de **97 iniciativas** relacionadas con dicho delito. Aquí se describen de forma general.

Del conjunto de iniciativas, dos concluyeron su proceso legislativo y fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*: una de ellas amplía las facultades de la Secretaría de Gobernación en materia de atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y crea la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como un órgano administrativo desconcentrado. La segunda especifica como causal de prisión preventiva oficiosa el feminicidio, entre otros delitos.

El 8 de marzo de 2021 en la Cámara de Diputados se aprobó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el **artículo 325** del Código Penal Federal en materia del delito de feminicidio; fue presentada por diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios. Se dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.³⁸

La reforma al **artículo 135** adiciona a las causales de delito de feminicidio por razón de género las siguientes: cuando haya existido entre el sujeto activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que evidencia desigualdad o

³⁷ Segob, *Sistema de Información Legislativa (SIL)*, México, en línea <http://sil.gobernacion.gob.mx> (consulta: 3 de octubre de 2021).

³⁸ Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, México, núm. 5734-VII, lunes 8 de marzo de 2021.

abuso de poder entre el agresor y la víctima; cuando existan datos que establezcan que hubo amenazas directas o indirectas; cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación y establece causales para incrementar las penas, como el suministro de estupefacientes o psicotrópicos para causar la inconciencia de la víctima o cuando la víctima sea menor de edad, entre los más destacados.³⁹

En lo que toca al **artículo 131** del Código Nacional de Procedimientos Penales, adiciona obligaciones del Ministerio Público, como la de investigar en caso de privación de la vida con violencia de una mujer, a constatar si existe alguna de las razones de género establecidas en el delito de feminicidio.⁴⁰

De las iniciativas pendientes de dictamen se puede destacar la presentada el 7 de abril de 2021 por la diputada María Elizabeth Díaz García, del grupo parlamentario de Morena, que expide la Ley General para la Prevención, Atención, Investigación, Sanción y Reparación del Delito de Feminicidio.⁴¹

Dicha propuesta de ley secundaria es de orden público e interés social y tiene por objetivos: establecer un tipo penal único para el delito de feminicidio; determinar las acciones que permitan prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos asociados a la violencia feminicida, así como distribuir las competencias federales y locales, y las formas de coordinación; establece las medidas de reparación integral para las víctimas de violencia feminicida y sanciona las acciones u omisiones que impliquen la obstaculización de la justicia por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno. La iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Seguridad Pública y Justicia.⁴²

En el mismo sentido, la diputada Adriana Dávila Fernández, del grupo parlamentario del PAN, presentó en septiembre de 2019 una iniciativa que expide

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, México, martes 23 de marzo de 2021.

⁴² *Idem.*

la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femicidio y reforma diversas disposiciones de la LGAMVLV.⁴³

La iniciativa en comento introduce además otros delitos como suicidio feminicida por inducción o ayuda; la obstaculización de protección y acceso a la justicia por violencia feminicida; y la obstaculización del acceso a la justicia por el delito de feminicidio. La iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Justicia, y Desarrollo Social.

Existen también **cinco iniciativas** de Reforma Constitucional, las cuales reforman el artículo 73 con la finalidad de facultar al Congreso para expedir leyes generales que establezcan los tipos penales y sus sanciones en materia de feminicidio, violencia de género, violación y pederastia.

Se presentaron alrededor de **30 iniciativas** que reforman algunas disposiciones del Código Penal Federal para ampliar las sanciones a los delitos de feminicidio y tentativa; aumentar las causales de éste; prevenir el feminicidio infantil; tipificar el suicidio feminicida, entre otras.

Se encontraron por lo menos **22 iniciativas** que reforman diversas disposiciones de la LGAMVLV para detallar con mayor precisión los causales del delito de feminicidio y feminicidio infantil; fomentar la educación con perspectiva de género; homologación del feminicidio en los tres órdenes de gobierno; establecer la perspectiva de género en la investigación e enjuiciamiento del feminicidio; garantizar la formación policial con perspectiva de género; garantizar los derechos de los huérfanos como consecuencia del delito de feminicidio, entre las más destacadas.

Finalmente, otras iniciativas buscan reformar y adicionar algunas disposiciones en el Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de causales del delito de feminicidio, aumento de sanciones por delitos de feminicidio; aplicación de protocolos de investigación criminal con perspectiva de género, entre las más importantes.

⁴³ Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, 18 de septiembre de 2019.

En el ámbito de la Administración Pública Federal, en el *Tercer Informe de Gobierno* se destacan acciones para combatir la violencia contra niñas y mujeres como “La declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), [la cual] es un mecanismo que considera un conjunto de medidas de prevención, seguridad y justicia que involucra a las autoridades públicas federales con los gobiernos estatales y municipales para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado”.⁴⁴

De las acciones realizadas por la AVGM en el año previo al informe, señala las siguientes: el seguimiento de acciones y planes de política pública de los 389 municipios en alerta por violencia feminicida y 293 municipios en alerta por agravio comparado de Veracruz y Guerrero.⁴⁵ Asimismo, se enlistan 22 entidades federativas que cuentan con la AVGM.

El Poder Judicial es muy importante en la identificación de los feminicidios, así lo expresó Carlos Olvera, abogado del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, quien considera que las fiscalías de los estados presentan serias dificultades para integrar las carpetas de investigación sobre feminicidios: se pierden pruebas y evidencias; muchas veces se determina que fueron suicidios; se debe investigar para determinar si fueron razones de género y se comienzan las investigaciones con hipótesis equivocadas de inicio.⁴⁶

Carlos Olvera afirma que en México tenemos alertas de género y marco legal impecable, el problema es que no se implementa en las investigaciones sobre feminicidios con perspectiva de género.⁴⁷

Por su parte, el estudio de Olvera Lezama enumera tres factores político, jurídicos y sociales para disminuir los feminicidios en el país: 1) fortalecer las políticas públicas de educación para disminuir la cultura patriarcal, misógina de desigualdad y violencia hacia las mujeres; aunque reconoce algunos esfuerzos,

⁴⁴ Presidencia de la República, *Tercer Informe de Gobierno 2020-2021*, México, 2021.

⁴⁵ *Idem*.

⁴⁶ Carlos Olvera, abogado del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, “Conversatorio: La relevancia del Poder Judicial en las investigaciones de feminicidio”, transmisión en vivo Facebook, 27 de septiembre de 2021, en línea <https://bit.ly/72XNSC2m> (consulta: 27 de septiembre de 2021).

⁴⁷ *Idem*.

éstos han sido insuficientes; 2) incorporar la perspectiva de género en los operadores del sistema de justicia penal conforme a las recomendaciones de la SCJN y la CoIDH; destaca que no se cuenta con recursos financieros suficientes en las fiscalías para la investigación y persecución del delito de feminicidio, y 3) los inicios de la investigación comienzan por delito como desaparición, lesiones o muertes dolosas de mujeres y cuando estos delitos escalan al grado de feminicidio no se reclasifican, por ello afirma que no existe una estadística real de feminicidios.⁴⁸

Recientemente, la organización no gubernamental México Evalúa publicó una evaluación del sistema de justicia penal; en ella se reporta que los delitos de violencia de género se incrementaron 27% y la violencia familiar 5% entre 2019 y 2020.⁴⁹

Comentarios finales

Uno de los problemas para prevenir los feminicidios se relaciona con la legislación federal o general. Ello derivado de las limitaciones propias del federalismo mexicano, que otorga facultades residuales a las entidades federativas. Así disponemos de una legislación federal y de otras dispersas en las entidades federativas, por lo que se hace necesario llevar a cabo una legislación general en la materia. Al respecto, **existen dos iniciativas de leyes secundarias sobre feminicidio que quedaron pendientes de dictamen en la LXIV Legislatura;** es menester que sean retomadas durante la presente legislatura.

Los retos no están en las estadísticas sino en la necesidad de evitar el feminicidio mediante políticas de prevención y procurar justicia a las víctimas, así como medidas de protección a través de instancias administrativas.

⁴⁸ Olvera Lezama, “Feminicidio en México...”, *op. cit.*, pp. 28-29.

⁴⁹ México Evalúa, Hallazgos 2020. Seguimiento y evaluación del Sistema de Justicia Penal en México, México, 2021, en línea <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2021/10/presentacion-hallazgos-5octubre.pdf> (consulta: 7 de octubre de 2021).

Una sociedad no se puede permitir este tipo de crímenes; cuando un feminicidio ocurre, las familias de las víctimas, además de afligirse ante la pérdida de sus seres queridos, tienen que enfrentar con el sistema de justicia un proceso legal para demostrar que la muerte o asesinatos de sus hijas **no fue suicidio u homicidio doloso**, sino un crimen por odio hacia la víctima, un feminicidio.

No es posible relacionar directamente el incremento de feminicidios con la situación de pandemia por Covid-19, dicho delito ya presentaba un incremento antes del confinamiento y se ha agudizado en los últimos tres años. Otras investigaciones han demostrado que el confinamiento incrementó la violencia de género, en particular la violencia intrafamiliar de los varones hacia las mujeres e infantes.

Violencia de género en encuestas y reportes oficiales

*Gabriel Fernández Espejel**

Introducción

La medición de la violencia de género es un área que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha abordado desde 2003 mediante la elaboración de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) con una periodicidad variable debido a que se publicó posteriormente en 2006, 2011 y 2016. En 2020 el INEGI llevó a cabo una revisión metodológica, por lo que el levantamiento de información se efectuará en el segundo semestre del presente año para su posterior publicación y análisis en 2022.

De acuerdo con el mismo instituto, la principal aportación de la encuesta nacional radica en la generación de información estadística cuantitativa que permite conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres de 15 años o más en todos los ámbitos y en sus relaciones sociales, al mismo tiempo que coadyuva en la medición de la dinámica en el comportamiento de las parejas.⁵⁰ Asimismo, contribuye en el diseño y seguimiento de políticas públicas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres por cuestiones de género. En este sentido es que el instituto le otorgó el reconocimiento de Información de Interés nacional, brindándole especial importancia en los estudios de género en el país.

Violencia de género

* Maestro en Economía por la UNAM. Investigador del área de Estudios Sociales del CESOP. Líneas de trabajo: gobierno, economía, medio ambiente y energía. Correo electrónico: gabriel.fernandez@diputados.gob.mx

⁵⁰ En INEGI, *ENDIREH 20016*, “Marco conceptual”. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095055.pdf (consulta: septiembre de 2021).

A partir de los trabajos en el marco de las Naciones Unidas para la Mujer durante las conferencias internacionales de México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985), en 1992 la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer acotó como discriminación:

[...] incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia.

Esta premisa la retomó un año más tarde la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) determinando que⁵¹:

[...] por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada... (Considera) cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

La CEDAW reconoció que la violencia sexual, física y psicológica puede ocurrir en el seno de la familia, en su comunidad, en el trabajo o en la escuela y que ésta puede ser perpetrada o tolerada por el Estado. Así, el INEGI recoge estos señalamientos y los expresa en la medición de este problema social para conocer la violencia a lo largo de la vida de las mujeres no sólo en la pareja, no únicamente en el hogar, pero sí en todas sus acepciones.

⁵¹ Ambas definiciones en *Idem*.

La ENDIREH

El diseño de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en su aplicación para 2016 (último del que se tiene referencia) incorporó diferentes variables en tres categorías:⁵² ámbito de ocurrencia, tipos de violencia y nuevas temáticas; en la primera están escolar, laboral, comunitario, familiar y pareja; en la segunda, emocional, física, económica, patrimonial y sexual, y en la última atención obstétrica y abuso sexual en la infancia.

La ENDIREH 2016 concede importancia a los hechos ocurridos en los últimos 12 meses y a lo largo de su vida, así como a las acciones de búsqueda de información, de apoyo o denuncia que llevaron a cabo las mujeres ante estos hechos en cualquiera de los ámbitos de ocurrencia. Asimismo, centra sus esfuerzos en la violencia que acontece con la pareja actual o última ante el riesgo continuo que enfrentan las mujeres por la cercanía que entablaron en estas relaciones, aporta información sobre la frecuencia, la gravedad, daños físicos y consecuencias emocionales producto de esta interacción.⁵³

Los resultados que destaca el resumen ejecutivo de la encuesta son que 49% ha padecido violencia emocional, 41.3% violencia sexual, 34% violencia física y 29% económica, patrimonial o laboral, de tal forma que cerca de siete de cada 10 mujeres ha sufrido alguna agresión. La Tabla 1 da cuenta de la evolución de estas variables para las últimas tres ediciones de la encuesta, la primera de 2003 no se incluye debido a inconsistencias metodológicas.

⁵² En INEGI, *ENDIREH 20016*, “Presentación ejecutiva”. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf (consulta: septiembre de 2021).

⁵³ Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/#Documentacion> (consulta: septiembre de 2021).

Tabla 1. Prevalencia de violencia contra las mujeres

Violencia	2006	2011	2016
Total	67.0	62.8	66.1
Emocional	46.1	44.3	49.0
Física	23.6	16.7	34.0
Sexual	43.5	35.4	41.3
Económica, patrimonial o por discriminación	30.4	35.3	29.0

Fuente: Elaboración propia con información en INEGI, *ENDIREH 20016*, "Presentación ejecutiva", en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf, (consulta: septiembre de 2021).

A partir de la información que brinda el INEGI en relación con la ENDIREH 2016, se elabora la Tabla 2 que señala los cinco principales agresores de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales y en la infancia, en los últimos 12 meses, así como los lugares de mayor incidencia donde acontece la violencia comunitaria.

Tabla 2. Principales agresores de las mujeres como porcentaje del total

Tipo de agresor en el ámbito escolar	Tipo de agresor en el ámbito laboral	Tipo de agresor en el ámbito familiar	Tipo de agresor en la infancia	Principales lugares de la violencia comunitaria
Compañero 47.1	Compañero(a) 35.2	Hermano(a) 25.3	Tío(a) 20.1	Calle o parque 65.3
Compañera 16.6	Jefe(a) 19.3	Padre 15.5	No familiar 16.0	Autobús o microbús 13.2
Maestro 11.0	Supervisor(a) 10.2	Madre 14.1	Primo(a) 15.7	Metro 6.5
Persona desconocida de la escuela 14.0	Personal directivo 8.1	Otro familiar 9.6	Desconocido 11.7	Mercado o plaza comercial 5.2

Otra persona de la escuela 6.5	Cliente 10.8	Tío(a) 6.7	Hermano(a) 8.5	Vivienda particular 2.9
-----------------------------------	-----------------	---------------	-------------------	----------------------------

Fuente: Elaboración propia con información en INEGI, *ENDIREH 20016*, “Presentación ejecutiva”. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf (consulta: septiembre de 2021).

La información que provee la encuesta está disponible en el orden estatal en todos los ámbitos y rangos de edad, brinda información por su nivel de ingreso, por el tipo de recursos económicos y sociales, y por aportaciones en la familia. La utilidad de la información que genera la ENDIREH la retoma el INEGI en la elaboración del “Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres”⁵⁴ bajo el tema de seguridad pública y justicia.

Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres

Debido a que la próxima publicación de la ENDIREH 2021 se prevé que ocurra hasta 2022, en esta participación para el Reporte CESOP de octubre se hace una revisión del “Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres” (PNVM) del mismo INEGI de la edición 2020. Este Panorama retoma los datos de la última ENDIREH a fin de analizarlos descriptivamente por temas y con mayor profundidad.

Así, sobre la base de la encuesta nacional, el PNVM ahonda en las condiciones socioeconómicas en los ámbitos en los que levantó información en torno a la violencia contra las mujeres: sobre el estado de los lugares de vida que tienen; sobre los espacios con los que cuentan para la participación, acceso a recursos y su autonomía; así como en los tipos de violencia que experimentan y en los ámbitos donde la padece, para conocer el entorno social, económico y

⁵⁴ INEGI, *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197124> (consulta: septiembre de 2021).

emocional en el que viven las mujeres en el país y su posible relación o explicación de las diferentes formas de intimidación que padecen.

A fin de conocer las condiciones de la vivienda o de sus ocupantes frente a alguna de las necesidades básicas insatisfechas en el que vive al menos una mujer de 15 años o más en el país, el Panorama identifica, en primer lugar, la situación general nacional y por estado conforme al Índice de Necesidades Básicas, para posteriormente cruzar la información con los datos que posee para las mujeres conforme a los resultados de la encuesta nacional.

De tal forma, recapitula que 8.1 millones de viviendas experimentan condiciones de vulnerabilidad, ya sea por hacinamiento o por tener piso de tierra; en relación con el acceso a los servicios sanitarios, revela que poco más de 10% no cuentan con las instalaciones básicas, siendo el abastecimiento de agua el principal problema que enfrentan; en el acceso a la educación, puntualiza que en 5% de las viviendas existe al menos un niño o una niña de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela, mientras que en la mitad de los hogares vive al menos alguien de 15 años o más que no concluyó el nivel de educación básica.⁵⁵

En cuanto a la economía, revela que, en promedio, en cada hogar por una persona que percibe un ingreso existen al menos tres dependientes, mientras que en 60% de los casos las personas activas económicamente tienen una educación escolar de nueve años, cifras que arrojan que más de 20 millones de hogares se encuentran en vulnerabilidad bajo esta característica.

55

Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nu_eva_estruc/702825197124.pdf (consulta: septiembre de 2021).

Tabla 3. Porcentaje de viviendas con necesidades básicas insatisfechas con y sin mujer de 15 años o más

Vivienda con mujer de 15 o más años (%)	Vulnerabilidad	Vivienda sin mujer de 15 o más años (%)
76.5	Al menos una necesidad insatisfecha	61.7
62.3	Por capacidad económica	58.8
55.1	Por acceso a la educación	42.4
26.5	Por acceso a la vivienda	6.4
11.0	Por acceso a servicios sanitarios	10.9

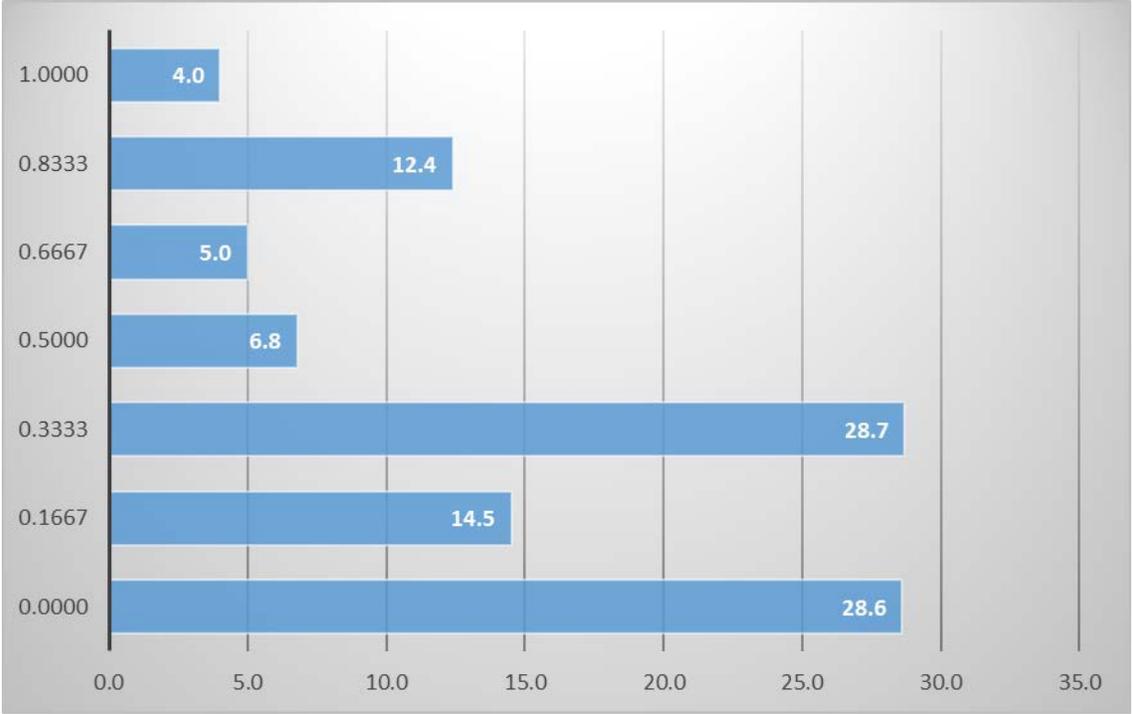
Fuente: elaboración propia con información en INEGI, *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*, en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197124.pdf, (consulta: septiembre de 2021).

El INEGI concluye, así, que en 75.2% de las viviendas a nivel nacional no se cubre con alguna de las necesidades mencionadas en la Tabla 3; de este universo, 76.5% cuenta con al menos una mujer de 15 años o más. Del total de viviendas vulnerables, en 8.3% no las habita alguna mujer de este rango de edad (en la Tabla 3 se desglosa la información para ambas categorías).

El “Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres” del INEGI considera relevante los espacios de participación, recursos y el nivel de autonomía que gozan o padecen las mujeres, construye índices en estas áreas a fin de contar con una medición cuantitativa de su empoderamiento. Las aristas que incorpora –de acuerdo con su estado conyugal– son la opinión sobre los roles de género, la participación de las mujeres en los espacios públicos como la escuela o el trabajo, disponibilidad de recursos monetarios, bienes y propiedades con que cuentan, la división sexual en el trabajo del hogar, poder de decisión en la pareja, individual y en la familia, así como la libertad que tienen para realizar sus actividades.

En relación con el Índice de recursos de las mujeres, el Panorama determina que el porcentaje de las mujeres de 15 años o más que no cuentan con dinero ni bienes ni propiedades es de 28.6%; aquellas que sólo cuentan con dinero que se origina de programas sociales o que reciben ayuda de la familia o de algún conocido es de 14.5%; 28.7% sólo tiene dinero por ingreso propio; 6.8% dispone únicamente de alguna propiedad o bien; 5% combina apoyo de gobierno o familia y algún bien o propiedad; 12.4% dijo contar con ingreso propio con o sin apoyo de otras fuentes y sumar algún bien o propiedad; finalmente, 4% dijo poseer todos los recursos materiales. La Gráfica 1 es la representación de este índice.

Gráfica 1. Índice de recursos de las mujeres, donde “1” significa que posee todos los recursos y “cero” es sin recurso alguno (% de mujeres de 15 años o más en esta condición)



Fuente: elaboración propia con información de INEGI, *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*, en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197124.pdf, (consulta: septiembre de 2021).

La información que arroja el índice de recursos de las mujeres la retoma el INEGI a fin de analizarla por condición socioeconómica y por el tipo de relación que

sostienen las mujeres de 15 años y más. De igual forma, el índice lo ubica por características poblacionales, escolaridad, condición laboral, edad y por pertenencia a algún hogar indígena.

Entre los principales hallazgos destaca que una mayor proporción de las mujeres con una mejor situación en relación con los recursos que atesoran se encuentran en localidades con cien mil o más habitantes; por el contrario, un porcentaje más alto de las mujeres que sólo cuentan con un apoyo del gobierno o que carecen de recursos habitan un hogar indígena; en cuanto a la escolaridad no sorprende que a mayor nivel educativo el índice de recursos aumenta; finalmente, el “Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres” menciona que las viudas, divorciadas o separadas representan un menor porcentaje de las mujeres que no tienen recursos, asimismo acreditan una mayor proporción frente a las casadas o en unión en cuanto a los recursos, ya sea por ingresos propios, bienes y/o propiedades.

El Panorama aborda —por igual— la independencia que disfrutaban o que padecen las mujeres en la toma de decisiones en sus espacios de convivencia, así como por la repartición en los trabajos domésticos dentro del hogar, haciendo distinción en cuanto a la condición dentro de su relación de pareja. Hace revisión de otros temas que contempla la ENDIREH, como la violencia de género en los diferentes ámbitos de participación social en distintas concepciones de violencia y por grupos de edad.

Cierre

El “Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres” 2020 y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 constituyen una aportación significativa, estadísticamente hablando, sobre la evolución de la violencia de género en México. Los resultados que estarán disponibles en 2022 actualizarán el comportamiento de este fenómeno en tiempos de pandemia.

Datos de otras instituciones y organismos no gubernamentales dan a conocer un panorama desalentador en la materia que nos ocupa. Al principio de este documento se menciona que el INEGI calificó de importancia nacional la información que publica en relación con la violencia de género; quizá a partir de esta característica se deba impulsar una menor periodicidad en la publicación de estos estudios, ya que la oportunidad se puede ver disminuida en particular en épocas de confinamiento como la que se atraviesa.

Lugar en los flujos delictivos de género⁵⁶

*Juana Martín
Aeelen Miranda
Winik Ivanovich
Felipe de Alba⁵⁷*

Un tema con la mayor relevancia

¿Qué es la violencia de género? Según Women's Center la violencia de género existe cuando hay abuso psicológico o emocional como el control, el chantaje, las amenazas, el acecho o la coerción; también puede ser abuso verbal o físico como las lesiones, golpes, empujones, estrangulamiento, mutilación y uso de armas, el abuso económico, educativo, de privación, o también sexual.

Todas estas formas de violencia suceden ya sea en la vida pública o privada y van dirigidas hacia una persona en función de su sexo.⁵⁸ Existen muchas variantes y prácticas de esta violencia de género. Por ejemplo, una de las formas de violencia “modernas” es la violencia a través de internet por medio del uso de imágenes íntimas —reales o falsas— para atacar la credibilidad de una mujer, avergonzarla o silenciarla. Desde la Antigüedad, la “condición femenina” ha sido cuestionada de múltiples maneras. Por ejemplo, Aristóteles, el filósofo griego del siglo IV a.C., afirmaba que las mujeres eran por naturaleza más débiles,

⁵⁶ Este Documento de Trabajo es un avance de una investigación más larga que formará parte de un libro de próxima aparición en el CESOP, en la que colaboran otros autores.

⁵⁷ Felipe de Alba es doctor en Planeación Urbana por la Universidad de Montreal (Canadá) y con dos posdoctorados, uno en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) (2009-2011) y otro en la École normale supérieure (ENS-Lyon, Francia) (2011-2012). Es actualmente encargado de despacho del CESOP. Correo electrónico: fdealbam@gmail.com. Aeelen Miranda es licenciada en Estudios Socioterritoriales, por la UAM Cuajimalpa, experta en SIG y Python, con fuerte experiencia profesional en consultoría TI; ha desarrollado proyectos de transformación digital e innovación tecnológica en diversas empresas e instituciones. Winik Ivanovich Morales es ingeniero Ambiental por el Instituto Tecnológico Superior de Misantla (Veracruz), experto en SIG y Python, ha colaborado en varias publicaciones anteriores tanto del CESOP como de la Cámara de Diputados. Actualmente es consultor ambiental. Finalmente, Juana Martín es especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) con licenciatura en Estudios Socio territoriales por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM Cuajimalpa). Se ha desarrollado principalmente en consultoría, donde ha elaborado estudios de impacto en mercados.

⁵⁸ Women's Center of Duke University, “What is gender Violence”. En línea: <https://studentaffairs.duke.edu/wc/gender-violence/what-gender-violence> (consulta: 4 de septiembre de 2021).

más frías y encarnaban la oscuridad, la pasividad y el sentimiento, comparadas con los hombres, a los que el autor atribuía la luz, la actividad y la inteligencia.⁵⁹ Esas representaciones han sido una constante en la historia del pensamiento universal.

Las mujeres han sido apartadas, consideradas “diferentes”, lo cual llevaba a alejarlas de la participación social y política; puede notarse que fue hasta mediados del siglo XX que se las consideró ciudadanas de pleno derecho. Simone de Beauvoir, la escritora francesa, desarrolla la idea de “lo Otro”, o más bien, “la otra”, para explicar una ausencia en el pensamiento occidental, un faltante, una larga ausencia.⁶⁰ Para la autora, esta categoría sirve para expresar de un modo visual el hecho de que el género femenino se mueve por la periferia de lo humano, es un atributo que no está integrado en el primero, sino más bien una extensión de éste; mientras que lo masculino sí es indesligable de la idea de lo humano como si fuesen sinónimos. Ella argumenta que, en definitiva, las mujeres no lo están de un modo ajeno a la historia y a la política, sino más bien a causa del dominio de la mirada masculina sobre “lo Otro”. Existen muchos ejemplos que podríamos mencionar, pero que no abordaremos aquí. Por ahora, volvamos a estudios de organismos internacionales sobre la violencia de género.

Según la Comisión Europea, la violencia de género, a pesar de ser frecuente, la mayoría de las veces no se denuncia, en gran medida debido al estigma, la falta de acceso y recursos, tampoco respeta estatus social o económico ni ubicación geográfica o religión. Las personas violentadas a veces optan por ahogar sus voces para que sus historias no sean escuchadas, ya sea por la ausencia de justicia, por el miedo y/o por el daño psicológico y económico que provoca.⁶¹

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará),⁶² en su artículo 1° define la violencia contra

⁵⁹ Aristóteles, “Política”, 1254b, Madrid, Gredos, pp. 13-15.

⁶⁰ Simone Beauvoir, *The Second Sex*, París, Gallimard, 1949, p. 245.

⁶¹ Comisión Europea, “What is gender violence”. En línea: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-based-violence/what-gender-based-violence_en (consulta: 4 de septiembre de 2021).

⁶² La Convención de Belém do Pará fue suscrita en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994, en Belém do Pará, Brasil. México suscribió dicha Convención en 1995 y fue hasta 1998 que se ratificó. Con esta Convención, los Estados han reconocido su responsabilidad respecto a la violencia que sufre la mujer, no sólo en el ámbito público, sino también en el plano doméstico. Los Estados asumen numerosos deberes para proteger a la mujer de la violencia, entre los que se encuentra el deber de fomentar la educación en la igualdad inter sexos para la sociedad toda.

la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado”.⁶³

Ahora bien, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a escala mundial se estima que 736 millones de mujeres —casi una de cada tres— han sido sometidas a violencia de pareja íntima, violencia sexual fuera de la pareja o ambas al menos una vez en su vida (30% de las mujeres de 15 años o más).⁶⁴

Por otra parte, en 2019 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) declaró que 137 mujeres eran asesinadas por un miembro de su familia todos los días. Se estima que de las 87 mil mujeres que fueron asesinadas intencionalmente en 2017 en todo el mundo, más de la mitad (50 mil) fueron asesinadas por parejas íntimas o familiares. Más de un tercio (30 mil) de las mujeres asesinadas intencionalmente en 2017 fueron asesinadas por su pareja íntima de ese momento o anterior.⁶⁵

Las cifras de incidencia delictiva del SESNSP son sin duda un indicador legítimo para estudiar la violencia de género, aunque no el único, porque hay otras fuentes que, incluso, cuestionan la realidad de las cifras del Secretariado, no por el manejo de los datos, sino por la “resistencia” de la población a la denuncia de hechos delictivos en sí, y, por ende, de los delitos de género. Los autores tienen en cuenta que, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE)⁶⁶ de 2020, se estima que los delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa podrían alcanzar 93.3%.

⁶³ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Para” y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento, 2007, p. 14. En línea:

http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf (consulta: 19 de septiembre de 2021).

⁶⁴ World Health Organization, on behalf of the United Nations Inter-Agency Working Group on Violence Against Women Estimation and Data, *Violence against women prevalence estimates, 2018: Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women*, Ginebra, 2021. En línea: <https://who.int/publications/i/item/violence-against-women-prevalence-estimates> (consulta: 3 de septiembre de 2021).

⁶⁵ United Nations Office on Drugs and Crime, *Global Study on Homicide 2019*, Viena, UNODC, 2019, p. 10. En línea: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_5.pdf (consulta: 4 de septiembre de 2021).

⁶⁶ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) esta encuesta permite hacer estimaciones estadísticas sobre la victimización que afecta de manera directa a las personas y a los hogares en sobre los delitos.

Otros trabajos seguramente podrán completar esta perspectiva. Tal como lo sugirieron desde hace una década García y De Oliveira, “aún no sabemos si los distintos tipos de violencia se han expandido o si las mujeres están perdiendo el miedo a denunciarla”.⁶⁷

Con todo lo hasta aquí expuesto, cabe preguntar: ¿Qué pasa en México en materia de violencia de género? Desde hace varias décadas, la violencia de género ha adquirido relevancia mayor en el debate nacional y, por extensión, es esencial en las discusiones sobre la agenda política en la Cámara de diputadas y diputados. Este aspecto fue clave en la LXIV Legislatura declarada como **La Legislatura de la paridad de género** y lo será también muy probablemente en la LXV Legislatura, que comienza, y que tendrá un récord histórico de paridad perfecta, con 250 mujeres diputadas.

Por ello, en este avance de una extensa investigación buscamos alcanzar un objetivo mayor: contribuir al análisis sobre la gravedad de la violencia de género en México, como signo ominoso de nuestra vida como nación civilizada. Hace mucho tiempo que entendemos por qué el tema es esencial en el debate de los futuros de la vida social, y la vida política del país. Sin embargo, año con año, mes con mes, seguimos observando cómo aumentan (o disminuyen ocasionalmente) las cifras de las múltiples violencias de género, aparecen o se acentúan en regiones específicas, pero que están presentes a lo largo y ancho del territorio nacional. Esto no es sólo paradójico, sino que cuestiona en ángulos específicos la gobernabilidad del país.

Como veremos, la violencia de género evoluciona en cifras preocupantes que significan no sólo alteraciones a nuestra civilidad; es también ejemplo de interacciones fundadas en la fuerza o definidas por el abuso; constituyen además un tejido social marcado por viejas y nuevas tensiones y estereotipos que, aún más, están en constante evolución.

¿Cómo cambia la violencia de género en las entidades?

Cualquier fenómeno social, político o cultural tiene un *por qué*, un *cuándo*, sobre todo, un *dónde*. Éste se obtiene con la localización: ubicar un fenómeno no es darle una característica más, es otorgar una nueva identidad. La localización sirve para que los tomadores de decisiones puedan establecer vías a la operación, al manejo de un problema.

67 B. García y O. De Oliveira, “Family changes and public policies in Latin America”, *Annual Review of Sociology*, núm. 37, 2011, p. 601.

Dicho en un sentido general, las competencias institucionales *funcionan* en términos de unidades de acción, para el buen ejercicio del gobierno en el plano tanto de la planificación como de la operación misma. Por ello, nunca como ahora, los órganos de decisión requieren que haya claridad para definir con precisión *el dónde y el lugar* de los fenómenos sociales. En la Cámara de diputadas y diputados la acción legislativa necesita de herramientas que permitan situar un lugar o área donde ocurre un proceso o un fenómeno a estudiar y, en este caso concreto, la incidencia delictiva de género.

En este documento presentamos avances de varios ejercicios analíticos que permitirán a nuestros lectores una mejor identificación de las características territoriales en materia de incidencia delictiva. En el inciso a) se presenta el ranking de las entidades con más delitos, como primer *mise en-scène*, de la incidencia acumulada en el periodo 2015-2021; además de una clasificación de las entidades según intervalos de incidencia. En el inciso b) se presenta la comparación de la suma anual de delitos en 2015 respecto a los de 2020 para mostrar cuáles son las entidades que han tenido mayores aumentos durante este periodo. Finalmente, en el inciso c) se presentan series de mapas que reflejan las cinco entidades con más incidencias por año desde 2015 hasta 2020.

a) Las entidades según incidencia, una clasificación

En este inciso trabajaremos las entidades con las cifras más altas de violencia de género, según la incidencia de 17 delitos seleccionados. **El dato que destaca es que Ciudad de México, México, Nuevo León, Jalisco y Puebla**, entidades en las que se encuentran las cuatro metrópolis más grandes del país, se sitúan en los primeros 10 lugares de incidencia delictiva de género. Estas cinco entidades reúnen una población total de 47,070,732 y en ellas se registra 36.2% de incidencias.

Tabla 2. Ranking de entidades en la violencia de género (cifras acumuladas)

Ciudad de México	200,927
Nuevo León	186,388
México	146,887
Chihuahua	115,772
Baja California	108,417
Jalisco	106,636
Guanajuato	96,595
Veracruz de Ignacio de la Llave	90,518
Tamaulipas	74,445
Puebla	69,344
Coahuila de Zaragoza	68,968
Tabasco	66,088
San Luis Potosí	56,513
Hidalgo	55,770
Morelos	48,119
Sonora	48,103
Durango	44,638
Oaxaca	43,929

Quintana Roo	43,699
Sinaloa	41,207
Chiapas	39,922
Querétaro	33,967
Guerrero	30,575
Baja California Sur	26,937
Colima	23,954
Zacatecas	23,943
Yucatán	23,052
Michoacán de Ocampo	17,764
Aguascalientes	17,481
Nayarit	9,403
Campeche	2,188
Tlaxcala	1,883

Fuente: SESNSP.⁶⁸

Ahora bien, apoyándonos en la **Tabla 2**, la distribución de los delitos de género por entidades, presentaremos en los párrafos siguientes una agrupación de las entidades, según cifras de enero de 2015 a agosto de 2021. Definimos cuatro grupos, tal como enseguida se detallan.

⁶⁸ SESNSP. Datos abiertos, en línea: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: 14 de septiembre de 2021).

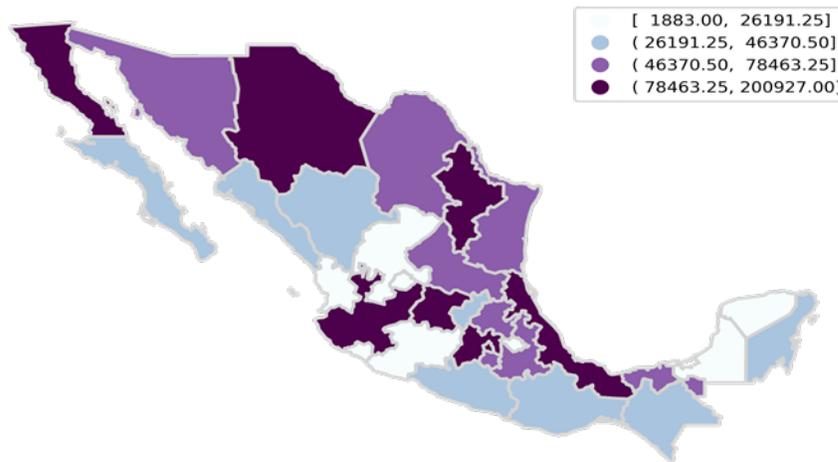
En un primer grupo se ubican seis entidades con más de 100 mil delitos: **Ciudad de México** con **200,927 casos** acumulados en el periodo, que representan **10.2%**; **Nuevo León** con **186,388**, que representan 9.5%; **México** con **146,887**, que representan 7.5%; **Chihuahua** con **115,772**, que representan 5.9%; **Baja California** con **108,417**, que representan 5.5%. **Este primer grupo acumula 44% del universo de delitos de violencia de género.**

En un segundo grupo, se ubican ocho entidades situadas en el intervalo de 50 mil a 100 mil incidencias. Dichas entidades tienen una incidencia, de mayor a menor: Jalisco con 106,636 delitos, que representan 5.4%; Guanajuato con 96,595, que representan 4.9%; Veracruz de Ignacio de la Llave con 90,518, que representan 4.6%; Tamaulipas con 74,445, que representan 3.8%; Puebla con 69,344, que representan 3.5%; Coahuila de Zaragoza con 68,968, que representan 3.5%; Tabasco con 66,088, que representan 3.4%; finalmente, San Luis Potosí con 56,513, que representan 2.9%. **Este segundo grupo acumula 29.4% del universo de delitos de violencia de género.**

En un tercer grupo se ubican 15 entidades en el intervalo de 10 mil a 49 mil incidencias. Ordenadas de mayor a menor incidencia encontramos las siguientes: Hidalgo con 55,770 delitos, que representan 2.8%; Sonora con 48,119, que representan 2.5%; Morelos con 48,103, que representan 2.4%; Durango con 44,638, que representan 2.3%; Quintana Roo con 43,929, que representan 2.2%; Oaxaca con 43,699, que representan 2.2%; Sinaloa con 41,207, que representan 2.1%; Chiapas con 39,922, que representan 2.0%; Querétaro con 33,967, que representan 1.7%; Guerrero con 30,575, que representan 1.6%; Baja California Sur con 26,937, que representan 1.4%; Colima con 23,954, que representan 1.2%; Zacatecas con 23,943, que representan 1.2%; Yucatán con 23,052, que representan 1.2%; finalmente, Michoacán de Ocampo con 17,764, que representan 0.9%. **Este tercer grupo acumula 25.8% del universo de delitos de violencia de género.**

En un cuarto grupo incluimos tres entidades situadas en el intervalo de 0 a 10 mil incidencias. Ordenadas de mayor a menor incidencia, encontramos las siguientes: Aguascalientes con 17,481 delitos, que representan 0.9%; Nayarit con 9,403, que representan 0.5%; Campeche con 2,188, que representan 0.1%. **Este cuarto grupo acumula apenas 0.7% del universo de delitos de violencia de género** (Mapa 1).

Mapa 1. Distribución de los delitos de género, según entidad



Fuente: SESNSP.⁶⁹

b) Contraste de 2015 con 2020 según entidades

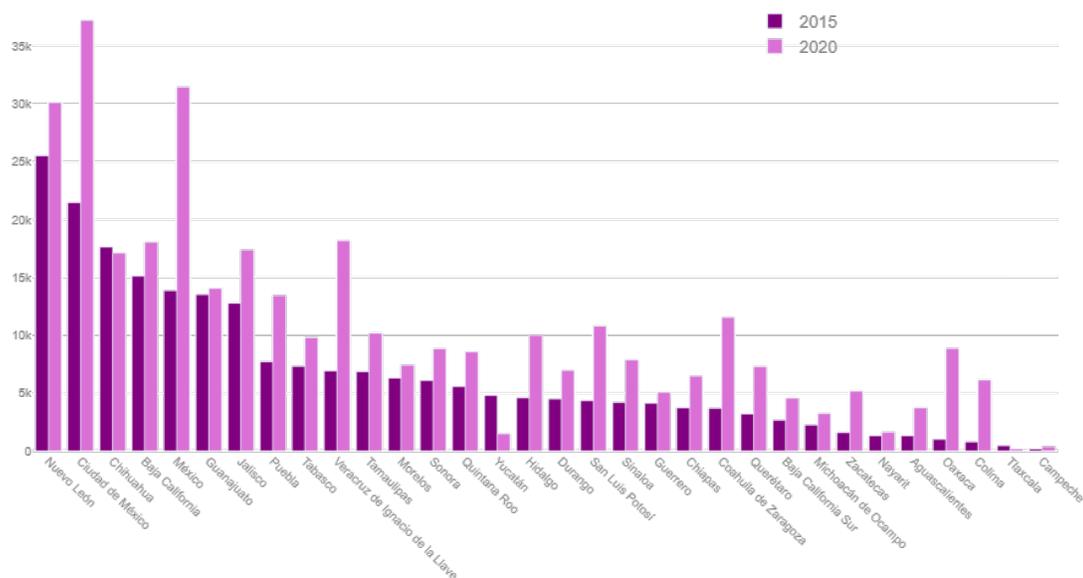
Otro dato interesante ha sido comparar la suma anual de delitos en 2015 respecto a los de 2020 para identificar su comportamiento específico por entidad. Veamos este ejercicio según cifras absolutas.

Al comparar las incidencias de 2015 respecto a las de 2020, las **cinco entidades** con mayor variación fueron: México con 17,609 nuevos delitos; Ciudad de México con 15,766; Veracruz de Ignacio de la Llave con 11,242; Coahuila de Zaragoza con 7,863; finalmente, Oaxaca con 7,850 nuevos delitos.

Para tener una idea más completa, a continuación, se presenta una **gráfica** comparativa entre 2015 y 2020.

⁶⁹ SESNSP. Datos abiertos, en línea: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005> (consulta: 14 de septiembre de 2021).

Gráfica 3. Comparando cifras de 2015 con 2020, según entidad

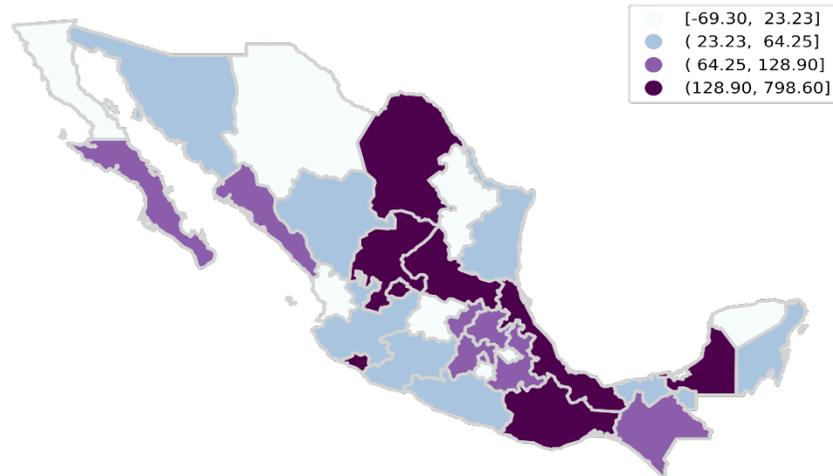


Fuente: SESNSP.⁷⁰

En términos porcentuales, al comparar las incidencias de 2015 respecto a las de 2020, **las cinco entidades con la variación porcentual más alta fueron: Oaxaca con 798% el crecimiento más alto en todo el período**; Colima con 714%; Zacatecas con 228%; Coahuila de Zaragoza con 214%; finalmente, Aguascalientes con 185%. En contraste, **las cinco entidades con variación más bajas** fueron: Yucatán con -69%; Tlaxcala con -62%; Chihuahua con -2%; Guanajuato con 4%; finalmente, Morelos con 17% **(Mapa 2)**.

⁷⁰ SESNSP. Datos abiertos, en línea: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005> (consulta: 14 de septiembre de 2021).

Mapa 2. Distribución porcentual de los delitos de género, según entidad



Fuente: SESNSP.⁷¹

c) Ranking anual de entidades (desde 2015 hasta 2020)

Otro dato interesante ha sido analizar cuáles entidades destacan en cada año desde 2015, 2016, y así sucesivamente hasta 2020, para identificar comportamientos específicos en las diferentes regiones del país. Veamos este ejercicio con cifras absolutas.

Para tener una idea más completa, a continuación, se presentan los mapas de las **cinco entidades** con mayor incidencia anual desde 2015 hasta 2020.



En **2015**, los **cinco estados con mayor incidencia** son: **Nuevo León con 25,506** casos, seguido de **Ciudad de México con 21,451** casos, Chihuahua con 17,616 casos, Baja California con 15,108 casos, finalmente, México con 13,825 casos.

⁷¹ SESNSP. Datos abiertos, en línea: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005> (consulta: 4 de octubre de 2021).



En **2016**, los **cinco estados con mayor incidencia** son: **Nuevo León con 26,870** casos, seguido de **Ciudad de México con 24,047** casos, Jalisco con 17,624 casos, Chihuahua con 16,704 casos, finalmente, México con 16,051 casos.



En **2017**, los **cinco estados con mayor incidencia** son: **Nuevo León con 26,721** casos, seguido de **Ciudad de México con 23,112** casos, México con 17,812 casos, Chihuahua con 16,956 casos, finalmente, Jalisco con 15,170 casos.



En **2018**, los **cinco estados con mayor incidencia** son: **Ciudad de México con 27,980** casos, seguido de **Nuevo León con 26,800** casos, México con 17,979 casos, Chihuahua con 17,139 casos, finalmente, Baja California con 15,972 casos.



En **2019**, los **cinco estados con mayor incidencia** son: **Ciudad de México con 36,134** casos, seguido de **Nuevo León con 27,228** casos, México con 23,236 casos, Veracruz de Ignacio de la Llave con 19,125 casos, finalmente, Baja California con 17,117 casos.



En **2020**, los **cinco estados con mayor incidencia** son: **Ciudad de México con 37,217** casos, seguido de **México con 31,435** casos, Nuevo León con 30,116 casos, Veracruz de Ignacio de la Llave con 18,152 casos, finalmente, Baja California con 18,044 casos.



En **2021**, los **cinco estados con mayor incidencia** son: **Ciudad de México con 30,986** casos, seguido de **México con 26,546** casos, Nuevo León con 23,147 casos, Veracruz de Ignacio de la Llave con 13,889 casos, finalmente, Baja California con 13,609 casos.

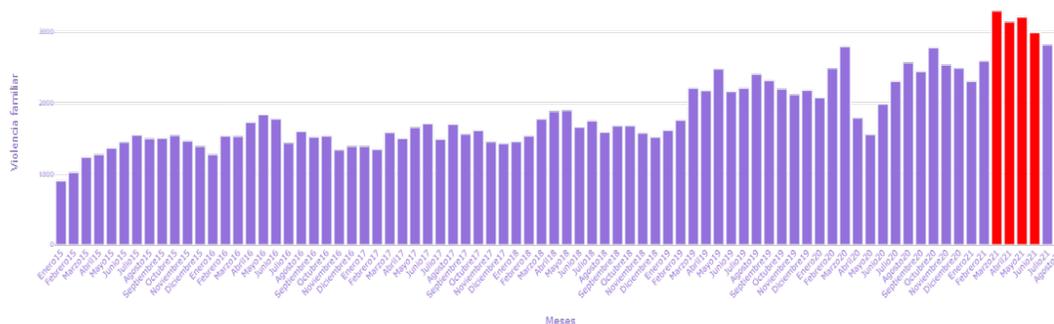
Como puede observarse hasta aquí, son tres entidades las que han prevalecido en cada uno de los años del periodo 2015 a 2020 con las más altas incidencias: **Ciudad de México, Nuevo León y estado de México**. En este periodo Nuevo León se posicionó en **primer lugar** desde 2015 hasta 2017, siendo desplazado a partir de este último año por la Ciudad de México. El **segundo lugar** fue ocupado por Chihuahua en 2015 y 2017, Jalisco en 2016 y el resto por el estado de México. El estado de Veracruz ascendió al **tercer lugar** en los tres últimos años.

d) Comparativo de cada mes con el siguiente en 10 entidades

Aquí **analizamos cada entidad según cada uno de los 17 delitos** seleccionados y con base en cifras mensuales, desde enero de 2015 hasta la fecha (agosto de 2021), para encontrar posibles regularidades. Veamos este **ejercicio conforme a las 10 entidades con mayor incidencia**, resaltando **en rojo** los meses con mayor acumulación en delitos de género.

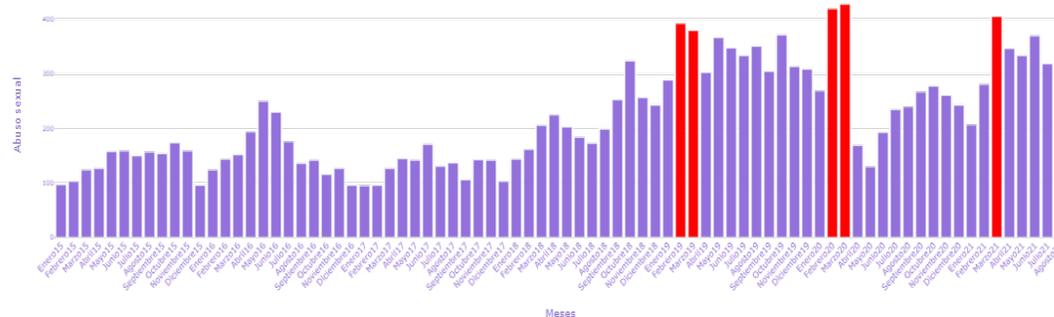
Ciudad de México

Violencia familiar



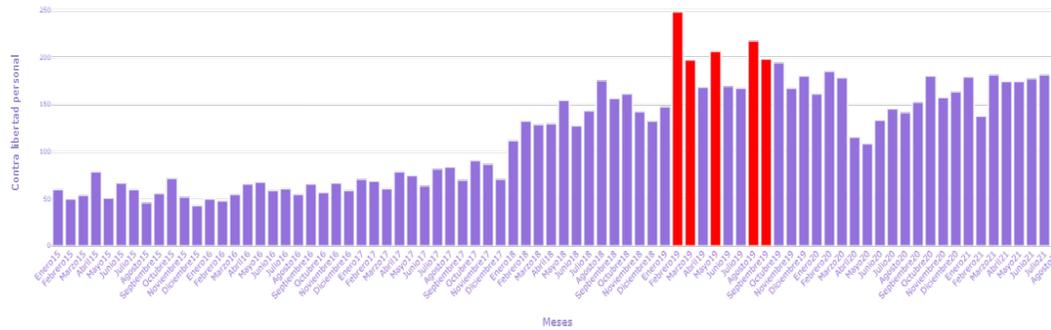
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: agosto de 2021 con **2,889**; junio de 2021 con **2,988**; abril de 2021 con **3,140**; mayo de 2021 con **3,210**; finalmente, marzo de 2021 con **3,295**.

Abuso sexual



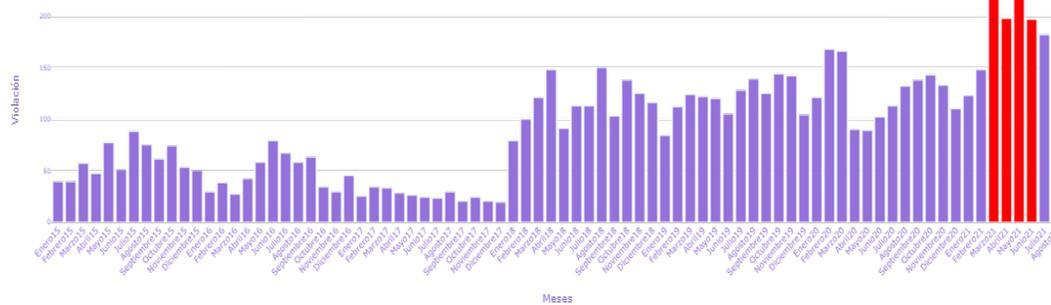
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **abuso sexual** fueron: marzo de 2019 con **379**; febrero de 2019 con **392**; marzo de 2021 con **405**; febrero de 2020 con **419**; finalmente, marzo de 2020 con **427**.

Contra la libertad personal



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra la libertad personal** fueron: marzo de 2019 con **197**; septiembre de 2019 con **198**; mayo de 2019 con **206**; agosto de 2019 con **217**; finalmente, febrero de 2019 con **248**.

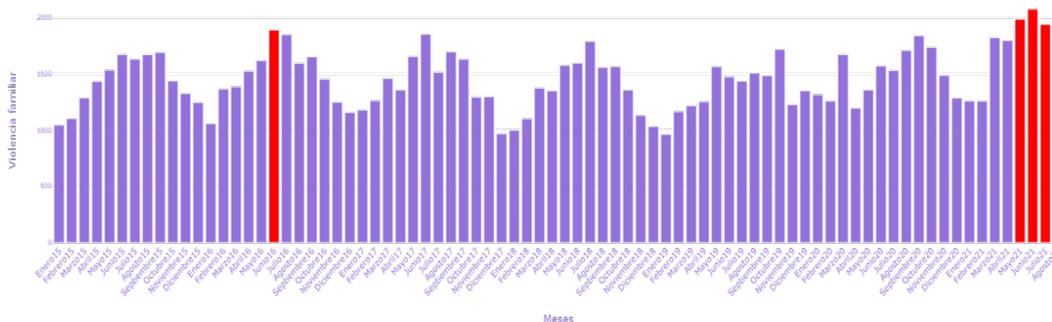
Violación



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violación** fueron: agosto de 2021 con **186**; junio de 2021 con **197**; abril de 2021 con **198**; marzo de 2021 con **218**; finalmente, mayo de 2021 con **227**.

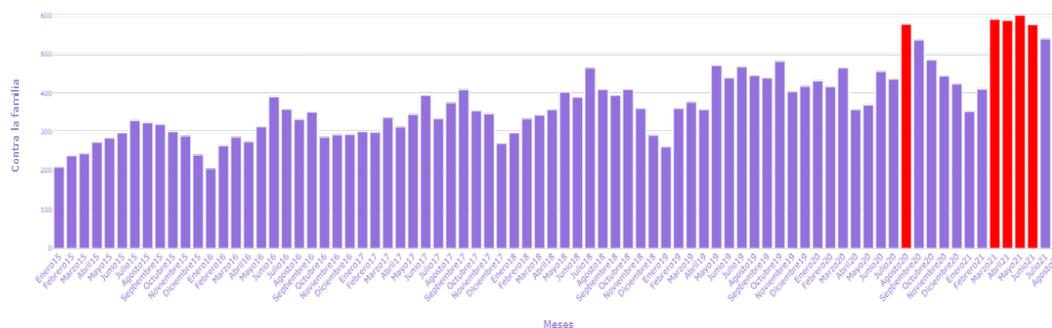
Nuevo León

Violencia familiar



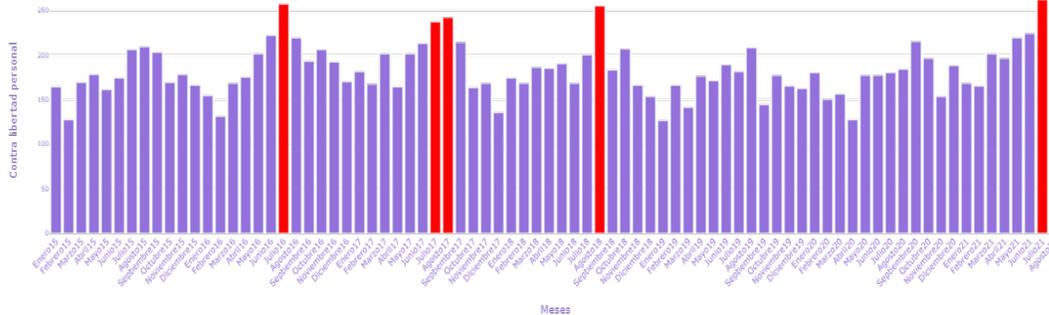
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: junio de 2016 con **1,889**; julio de 2021 con **1,939**; agosto de 2021 con **1,981**; mayo de 2021 con **1,985**; finalmente, junio de 2021 con **2,074**.

Contra la familia



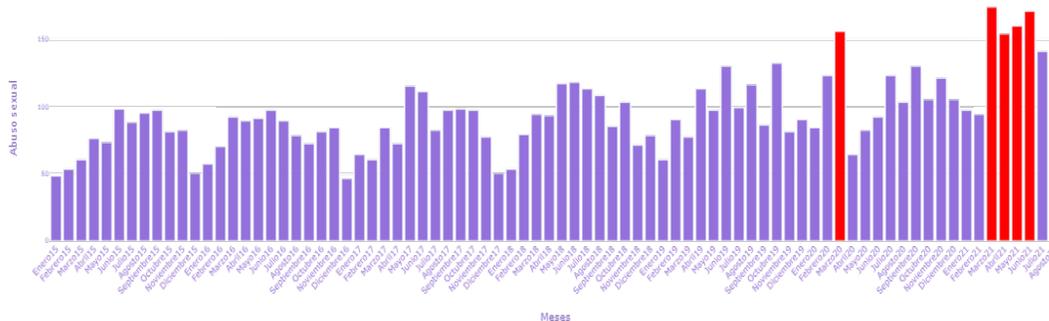
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra la familia** fueron: junio de 2021 con **576**; agosto de 2020 con **577**; abril de 2021 con **587**; marzo de 2021 con **590**; finalmente, mayo de 2021 con **600**.

Contra libertad personal



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra libertad personal** fueron: julio de 2017 con **237**; agosto de 2017 con **242**; agosto de 2018 con **255**; julio de 2016 con **257**; finalmente, julio de 2021 con **262**.

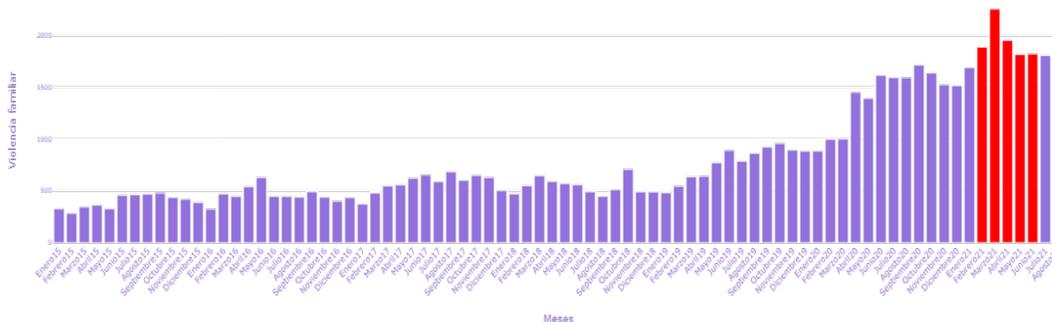
Abuso sexual



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **abuso sexual** fueron: abril de 2021 con **154**; marzo de 2020 con **156**; mayo de 2021 con **160**; junio de 2021 con **171**; finalmente, marzo de 2021 con **174**.

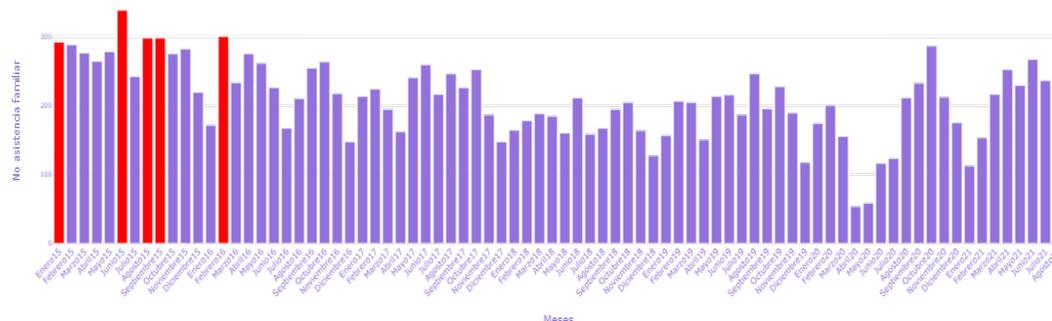
México

Violencia familiar



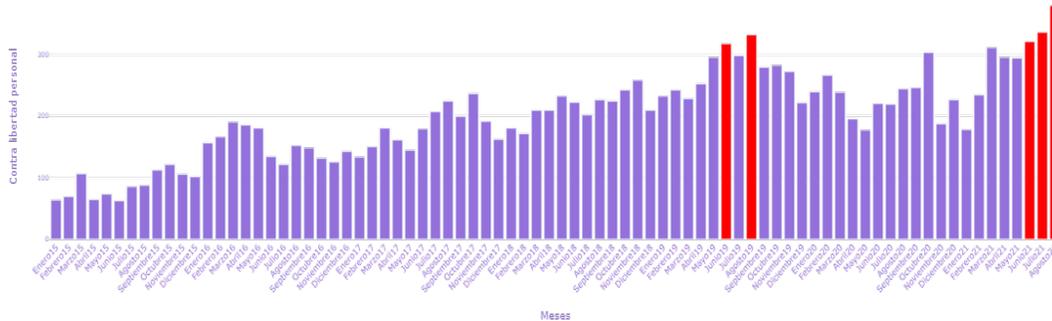
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: mayo de 2021 con **1,817**; junio de 2021 con **1,821**; febrero de 2021 con **1,888**; abril de 2021 con **1,954**; finalmente, marzo de 2021 con **2,256**.

No asistencia familiar



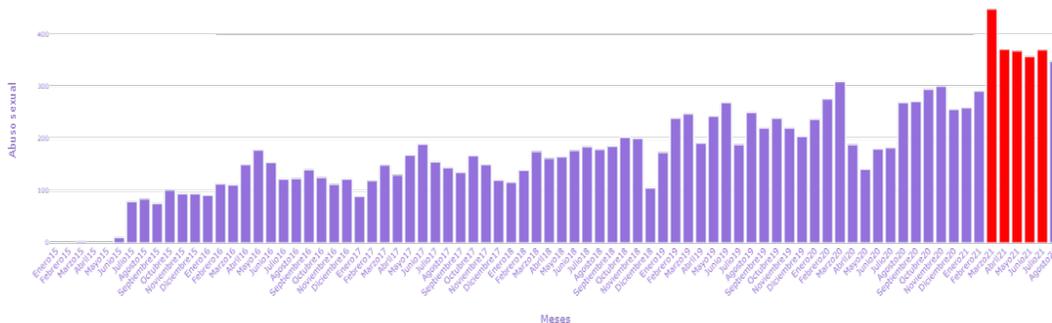
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **no asistencia familiar** fueron: enero de 2015 con **292**; septiembre de 2015 con **298**; agosto de 2015 con **298**; febrero de 2016 con **300**; finalmente, junio de 2015 con **338**.

Contra libertad personal



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra libertad personal** fueron: junio de 2019 con **317**; junio de 2021 con **321**; agosto de 2019 con **332**; julio de 2021 con **336**; finalmente, agosto de 2021 con **379**.

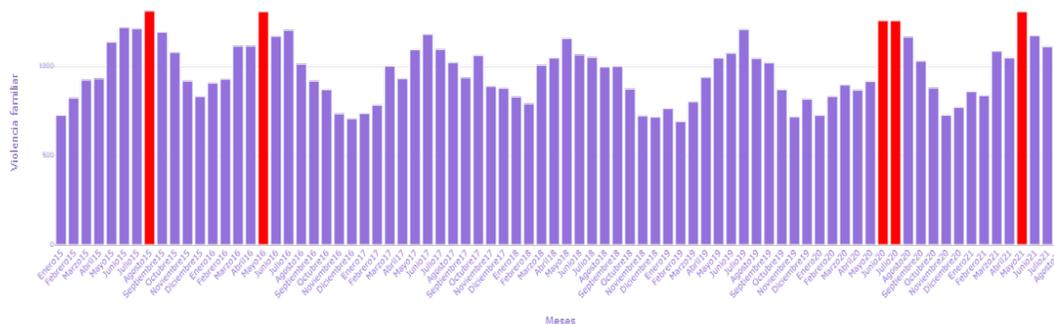
Abuso sexual



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **abuso sexual** fueron: junio de 2021 con **356**; mayo de 2021 con **367**; julio de 2021 con **369**; abril de 2021 con **370**; finalmente, marzo de 2021 con **447**.

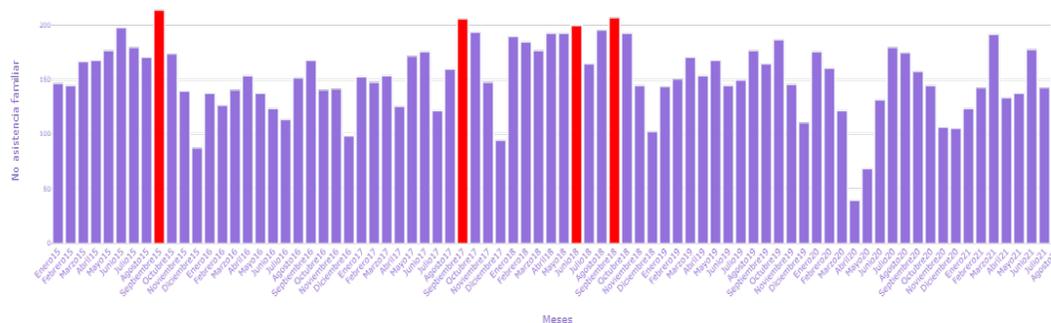
Chihuahua

Violencia familiar



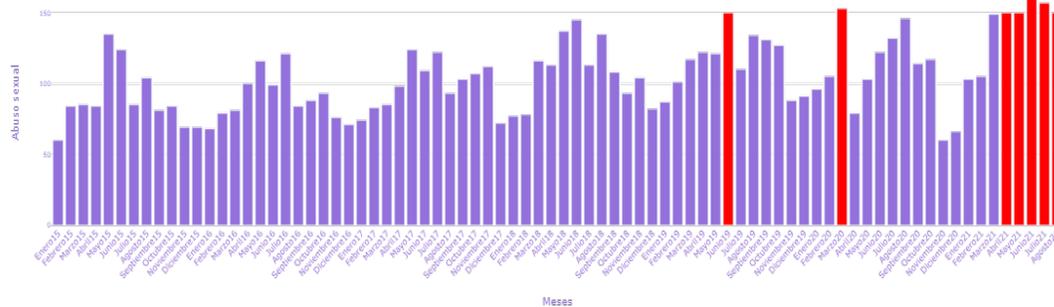
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: julio de 2020 con **1,254**; junio de 2020 con **1,255**; mayo de 2021 con **1,305**; mayo de 2016 con **1,305**; finalmente, agosto de 2015 con **1,308**.

No asistencia familiar



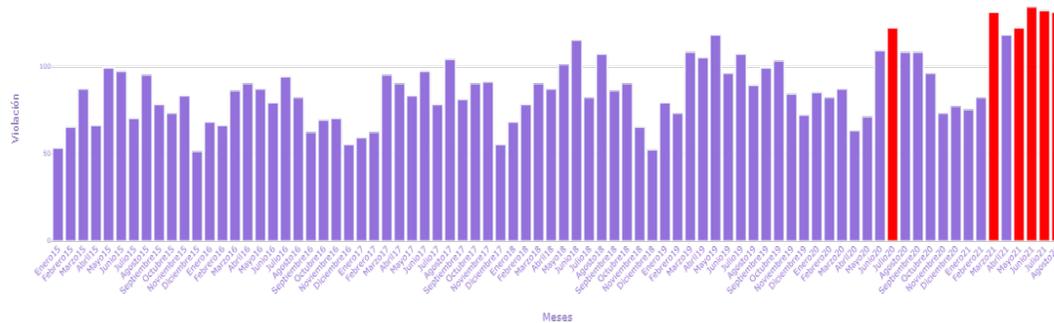
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **no asistencia familiar** fueron: junio de 2018 con **199**; septiembre de 2017 con **205**; septiembre de 2018 con **206**; agosto de 2021 con **208**; finalmente, septiembre de 2015 con **213**.

Abuso sexual



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **abuso sexual** fueron: mayo de 2021 con **150**; agosto de 2021 con **150**; marzo de 2020 con **153**; julio de 2021 con **157**; finalmente, junio de 2021 con **165**.

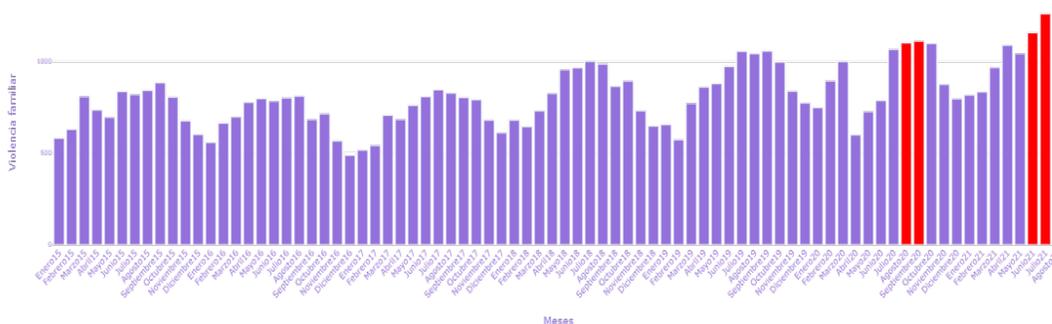
Violación



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violación** fueron: julio de 2020 con **122**; marzo de 2021 con **131**; agosto de 2021 con **131**; julio de 2021 con **132**; finalmente, junio de 2021 con **134**.

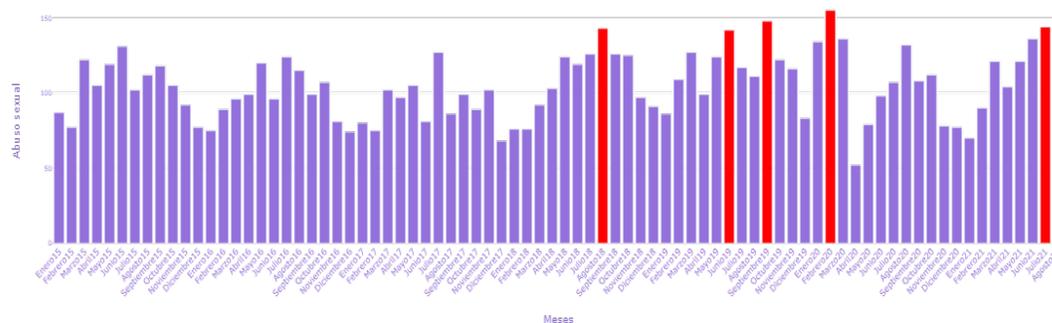
Baja California

Violencia familiar



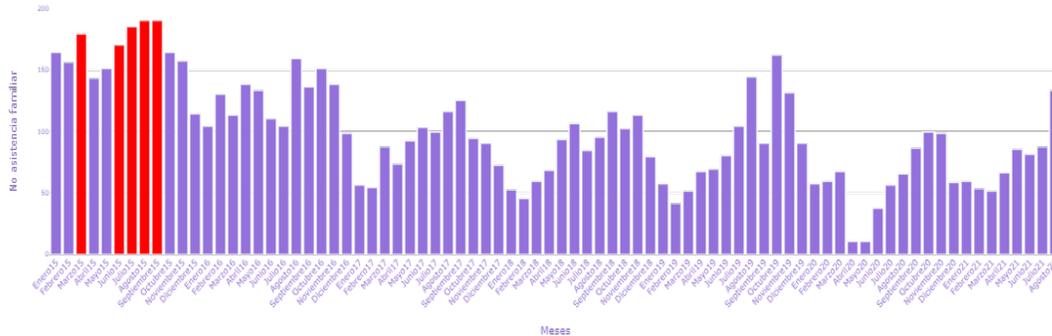
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: agosto de 2020 con **1,100**; septiembre de 2020 con **1,109**; junio de 2021 con **1,155**; julio de 2021 con **1,259**; finalmente, agosto de 2021 con **1,274**.

Abuso sexual



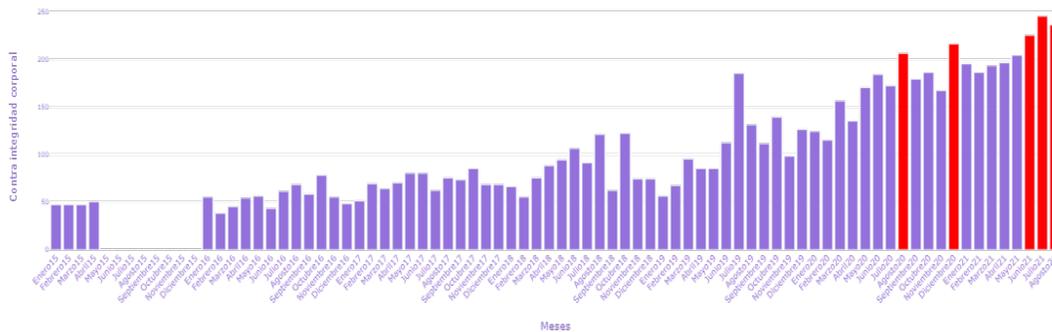
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **abuso sexual** fueron: junio de 2019 con **142**; agosto de 2018 con **143**; julio de 2021 con **144**; septiembre de 2019 con **148**; finalmente, febrero de 2020 con **155**.

No asistencia familiar



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **no asistencia familiar** fueron: junio de 2015 con **170**; marzo de 2015 con **179**; julio de 2015 con **185**; agosto de 2015 con **190**; finalmente, septiembre de 2015 con **190**.

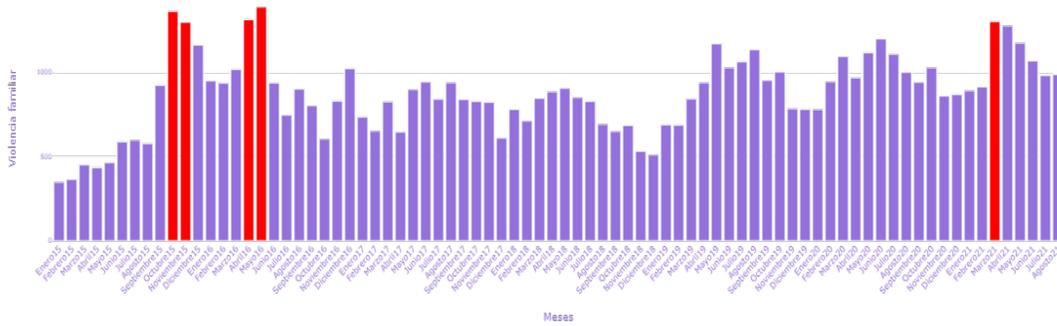
Contra integridad corporal



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra integridad corporal** fueron: agosto de 2020 con **206**; diciembre de 2020 con **216**; junio de 2021 con **225**; agosto de 2021 con **236**; finalmente, julio de 2021 con **245**.

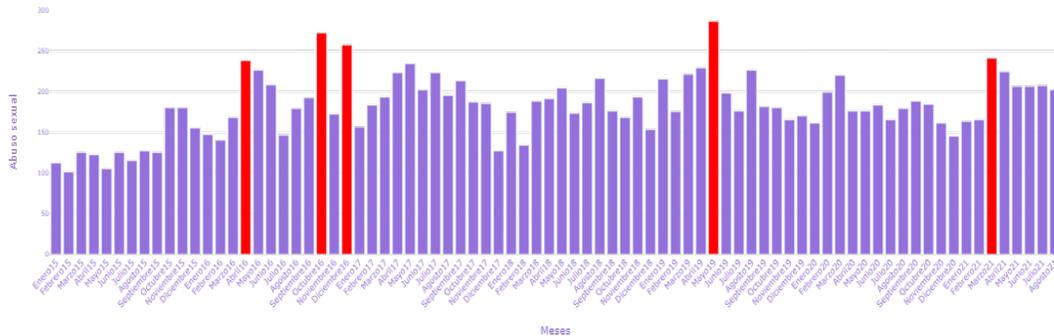
Jalisco

Violencia familiar



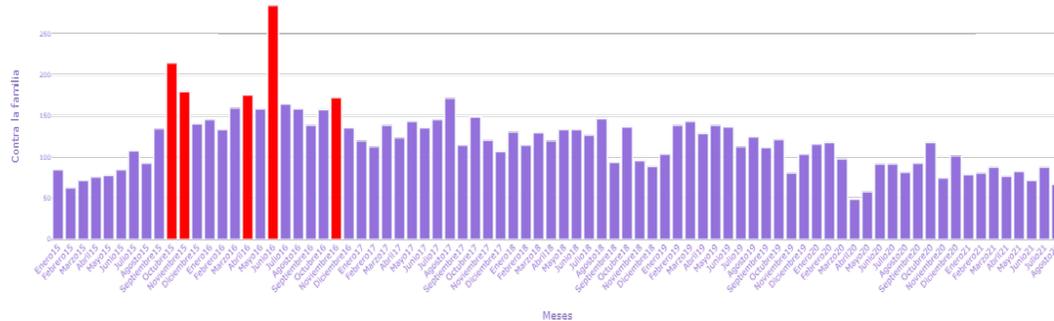
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: noviembre de 2015 con **1,297**; marzo de 2021 con **1,300**; abril de 2016 con **1,312**; octubre de 2015 con **1,361**; finalmente, mayo de 2016 con **1,387**.

Abuso sexual



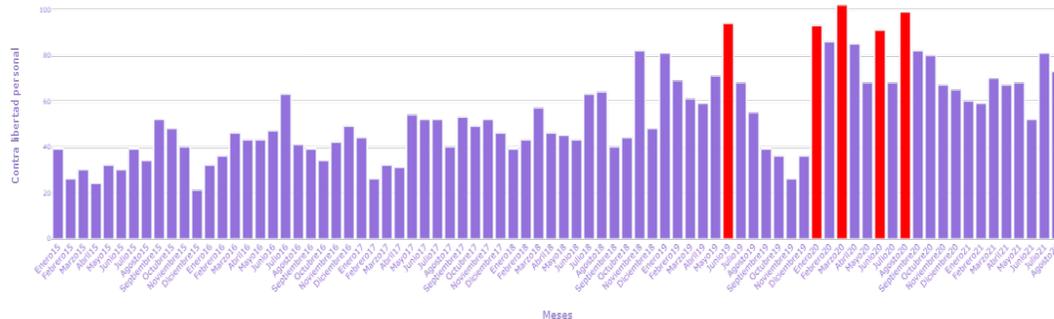
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **abuso sexual** fueron: abril de 2016 con **238**; marzo de 2021 con **241**; diciembre de 2016 con **257**; octubre de 2016 con **272**; finalmente, mayo de 2019 con **286**.

Contra la familia



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra la familia** fueron: noviembre de 2016 con **172**; abril de 2016 con **175**; noviembre de 2015 con **179**; octubre de 2015 con **214**; finalmente, junio de 2016 con **284**.

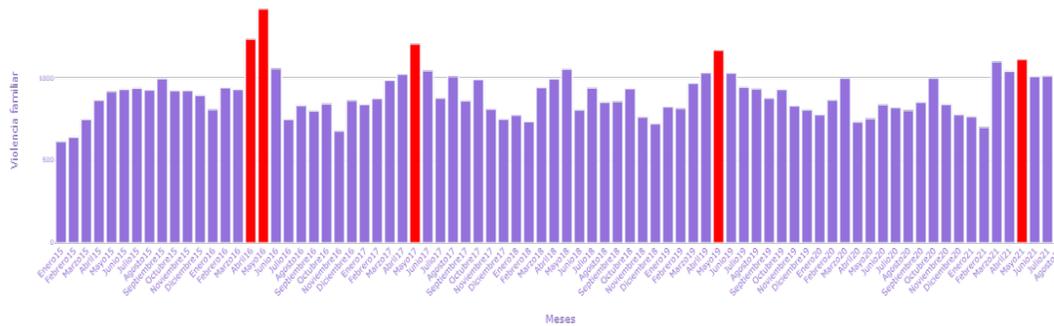
Contra libertad personal



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra libertad personal** fueron: junio de 2020 con **91**; enero de 2020 con **93**; junio de 2019 con **94**; agosto de 2020 con **99**; finalmente, marzo de 2020 con **102**.

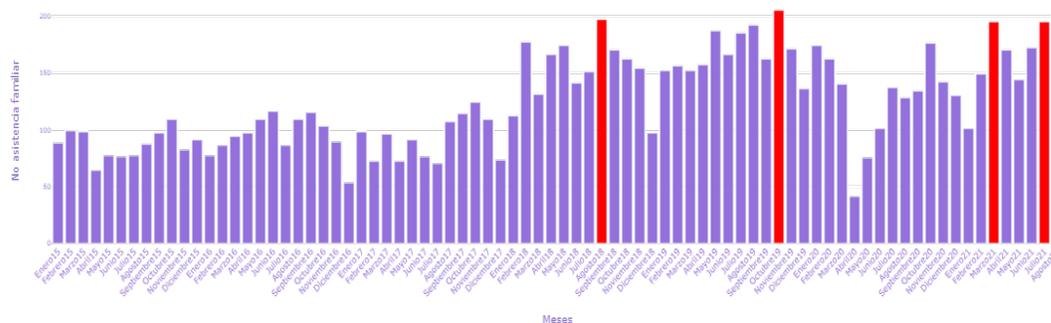
Guanajuato

Violencia familiar



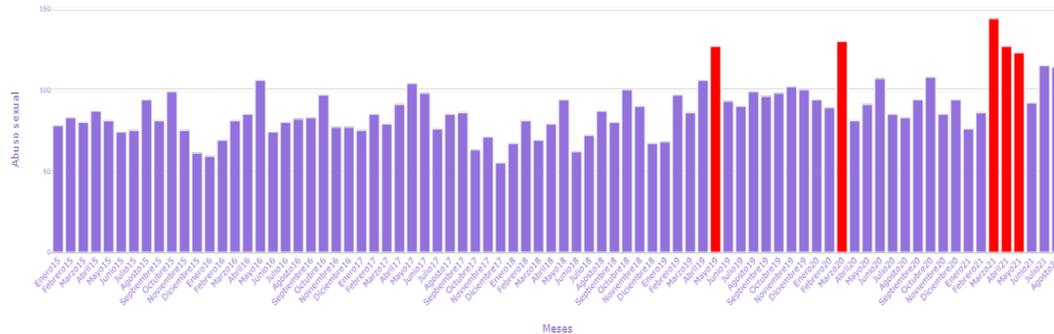
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: mayo de 2021 con **1,112**; mayo de 2019 con **1,168**; mayo de 2017 con **1,205**; abril de 2016 con **1,234**; finalmente, mayo de 2016 con **1,418**.

No asistencia familiar



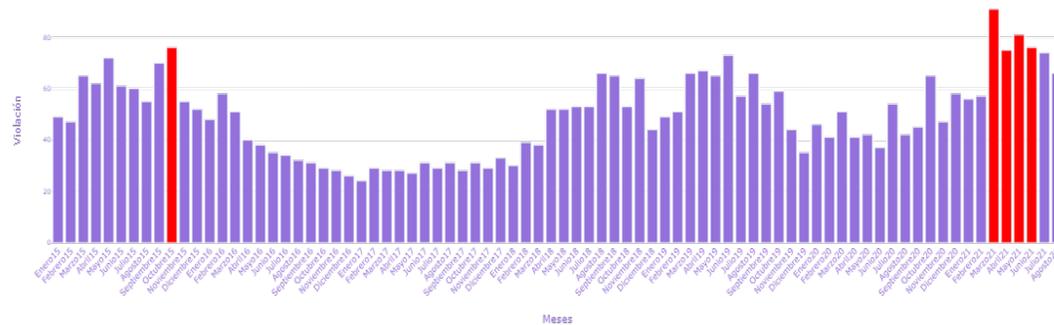
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **no asistencia familiar** fueron: marzo de 2021 con **195**; julio de 2021 con **195**; agosto de 2018 con **197**; octubre de 2019 con **205**; finalmente, agosto de 2021 con **205**.

Abuso sexual



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **abuso sexual** fueron: mayo de 2021 con **123**; mayo de 2019 con **127**; abril de 2021 con **127**; marzo de 2020 con **130**; finalmente, marzo de 2021 con **144**.

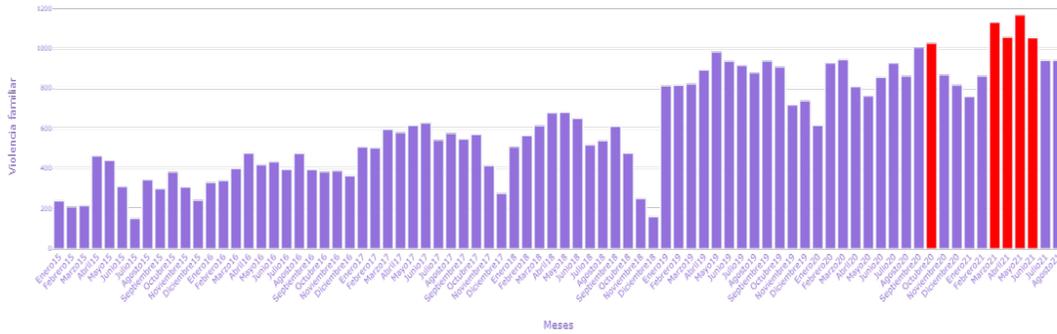
Violación



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violación** fueron: abril de 2021 con **75**; octubre de 2015 con **76**; junio de 2021 con **76**; mayo de 2021 con **81**; finalmente, marzo de 2021 con **91**.

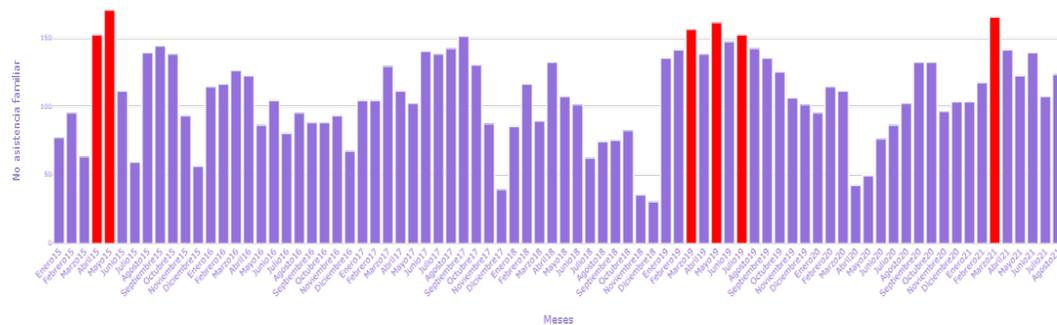
Veracruz de Ignacio de la Llave

Violencia familiar



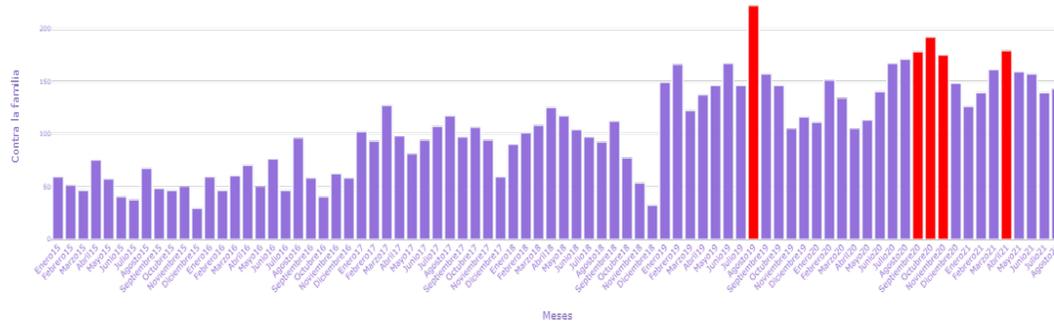
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: octubre de 2020 con **1,023**; junio de 2021 con **1,050**; abril de 2021 con **1,053**; marzo de 2021 con **1,128**; finalmente, mayo de 2021 con **1,164**.

No asistencia familiar



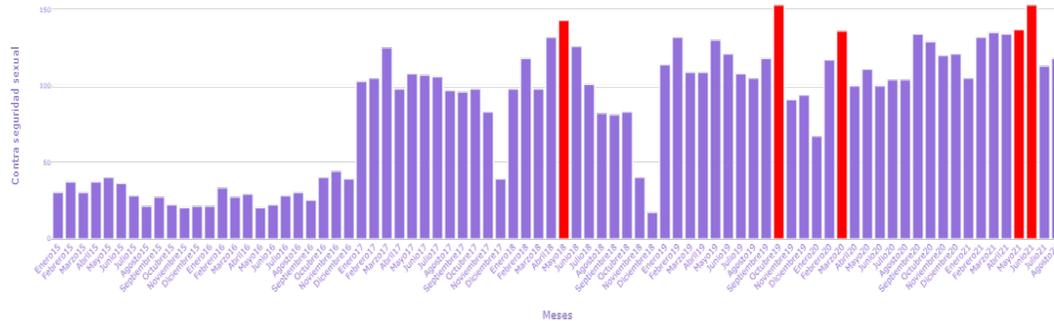
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **no asistencia familiar** fueron: abril de 2015 con **152**; marzo de 2019 con **161**; mayo de 2019 con **156**; marzo de 2021 con **165**; finalmente, mayo de 2021 con **170**.

Contra la familia



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra la familia** fueron: noviembre de 2020 con **175**; septiembre de 2020 con **178**; abril de 2021 con **179**; octubre de 2020 con **192**; finalmente, agosto de 2019 con **222**.

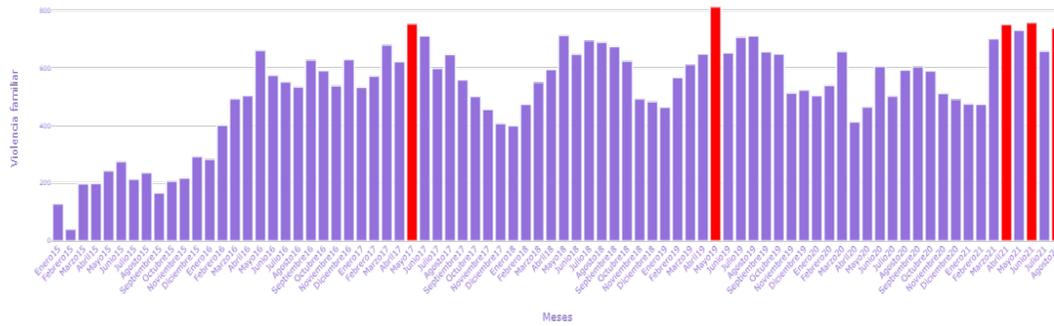
Contra seguridad sexual



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra seguridad sexual** fueron: marzo de 2020 con **136**; mayo de 2021 con **137**; mayo de 2018 con **143**; octubre de 2019 con **153**; finalmente, junio de 2021 con **153**.

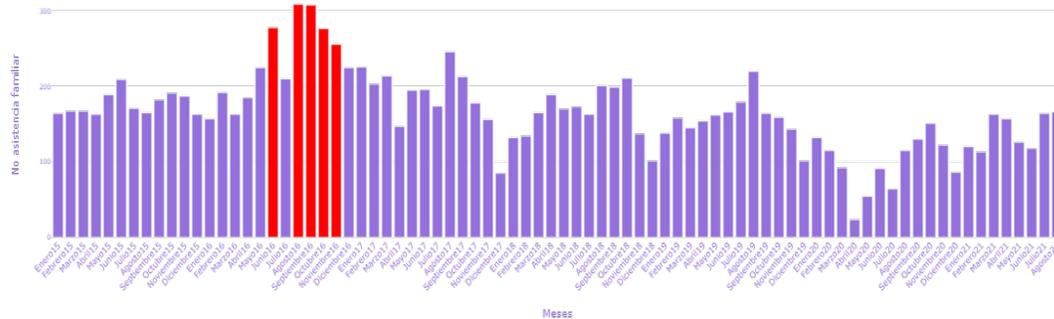
Tamaulipas

Violencia familiar



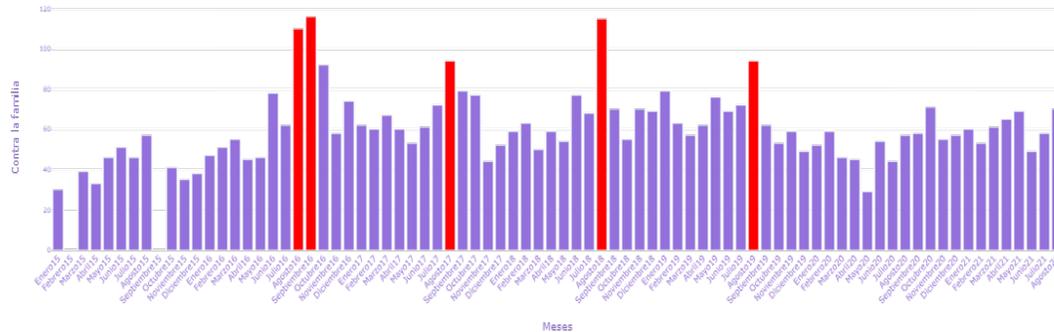
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: agosto de 2021 con **738**; abril de 2021 con **751**; mayo de 2017 con **753**; junio de 2021 con **757**; finalmente, mayo de 2019 con **812**.

No asistencia familiar



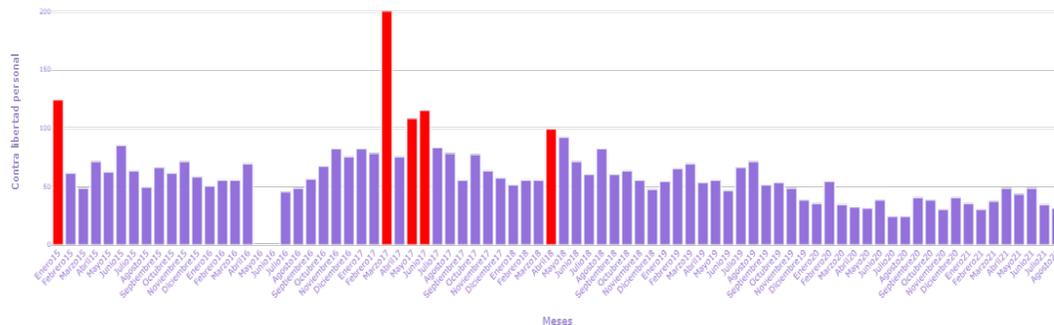
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **no asistencia familiar** fueron: noviembre de 2016 con **256**; octubre de 2016 con **277**; junio de 2016 con **278**; septiembre de 2016 con **308**; finalmente, agosto de 2016 con **309**.

Contra la familia



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra la familia** fueron: agosto de 2019 con **94**; agosto de 2017 con **94**; agosto de 2016 con **110**; agosto de 2018 con **115**; finalmente, septiembre de 2016 con **116**.

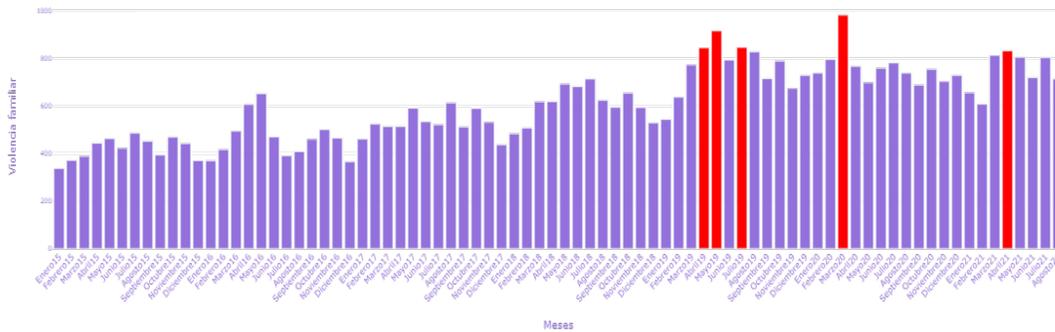
Contra libertad personal



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra libertad personal** fueron: abril de 2018 con **99**; mayo de 2017 con **108**; junio de 2017 con **115**; enero de 2015 con **124**; finalmente, marzo de 2017 con **200**.

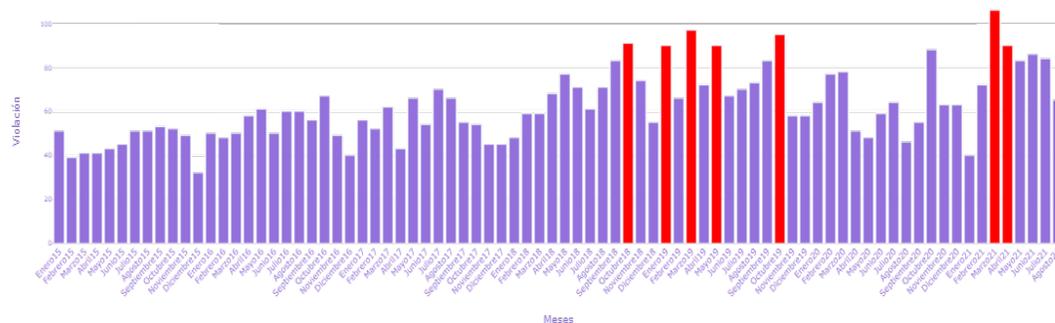
Puebla

Violencia familiar



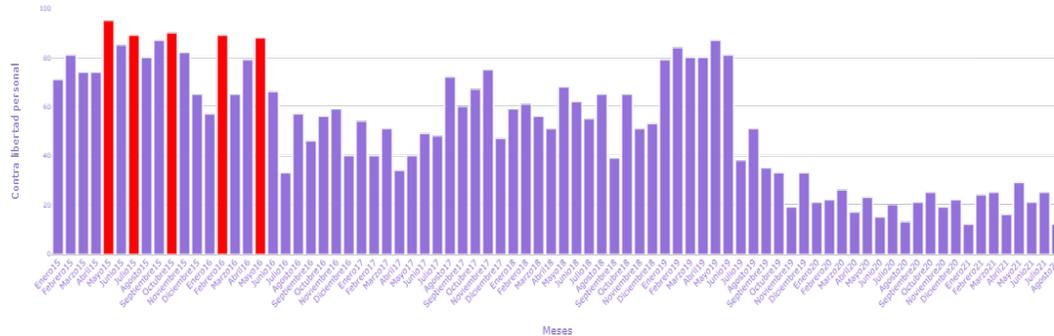
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violencia familiar** fueron: abril de 2021 con **831**; abril de 2019 con **844**; julio de 2019 con **846**; mayo de 2019 con **915**; finalmente, marzo de 2020 con **981**.

Violación



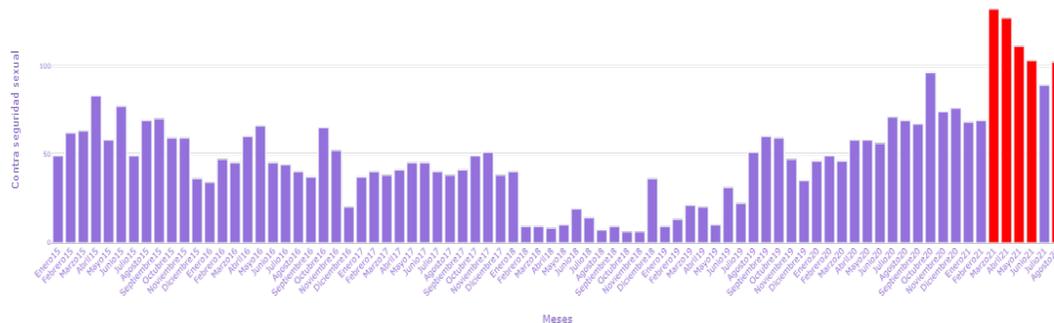
En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **violación** fueron: abril de 2021 con **90**; octubre de 2018 con **91**; octubre de 2019 con **95**; marzo de 2019 con **97**; finalmente, marzo de 2021 con **106**.

Contra libertad personal



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra libertad personal** fueron: mayo de 2016 con **88**; febrero de 2016 con **89**; julio de 2015 con **89**; octubre de 2015 con **90**; finalmente, mayo de 2015 con **95**.

Contra seguridad sexual



En el periodo que comprende de enero de 2015 a agosto de 2021, los cinco meses con más incidencias en el delito **contra seguridad sexual** fueron: agosto de 2021 con **102**; junio de 2021 con **103**; mayo de 2021 con **111**; abril de 2021 con **127**; finalmente, marzo de 2021 con **132**.

En 10 entidades analizadas, el delito de **violencia familiar sigue siendo el primero con más incidencia**, el segundo delito en incidencia es incumplimiento de la asistencia familiar, que ocupa cinco de 10 segundos lugares, el tercer lugar es ocupado por el delito

contra la libertad personal en cuatro de 10 lugares. Nuevo León es la entidad en la que los delitos contra la familia se posicionan en segundo lugar, en Puebla es el delito de violación.

Conclusiones generales

Como hemos afirmado antes, identificar el lugar en la incidencia nos aporta elementos para el diseño y la precisión de la acción pública. Implica también un atributo en la delegación de tareas según la jurisdicción del gobierno local, en este caso, de los gobiernos de las entidades federativas. La localización nos permite visualizar con relativa claridad el dónde de la incidencia delictiva en género.

En esta sección hemos encontrado datos de la mayor relevancia. Ahora enunciaremos los principales hallazgos, según la divisa principal: las entidades federativas, según la notabilidad que tienen en sus cifras de incidencia.

1. En la **Ciudad de México** los delitos de **violencia familiar y violaciones** tuvieron las incidencias más altas durante el primer semestre de 2021, según cifras absolutas. El delito **abuso sexual** tuvo los más altos valores en los meses de marzo de 2019, 2020 y 2021. Finalmente, los delitos relacionados contra la **libertad personal** tuvieron las cifras más altas en 2019 en esta entidad.
2. En **Nuevo León** la incidencia observada se relaciona con delitos dentro del núcleo familiar, tales como: **violencia familiar, delitos contra la familia** y ubicamos también **abuso sexual**, aunque no necesariamente. Según datos del SESNSP, las incidencias más altas ocurrieron en el primer semestre de 2021. Después, en los delitos relacionados **contra la libertad personal**, las incidencias más altas tienen un patrón: los meses de julio de 2016, 2017, 2018 y 2021.
3. En el estado de **México** los delitos con mayores incidencias, en todo el periodo, se ubican principalmente en el primer semestre de 2021. Dichos delitos fueron **violencia familiar, contra la libertad personal y abuso sexual**, con las incidencias más altas en los meses de marzo, junio y agosto de 2021. Por su parte, el **incumplimiento en asistencia familiar** tuvo las incidencias más altas en 2015 y en los años siguientes disminuyó. En relación con el delito de feminicidio, en 2015, en

esta entidad, se declaró la alerta de género porque ese año sumaron 60 casos. En 2020 se registraron 118 casos, es decir, 96.6% de incremento en este delito.⁷²

4. En **Chihuahua** las formas de violencia más recurrentes, en el periodo de 2015 a 2020, fueron delitos relacionados con la familia y con agresiones sexuales: violencia familiar, abuso sexual y violaciones. Estos delitos registraron las incidencias más altas en los meses de mayo, junio y julio de 2021. Por su parte, la **no asistencia familiar** tuvo las incidencias más altas en 2015 y 2018.

5. En **Baja California** la **violencia familiar**, el **abuso sexual** y delitos **contra la integridad corporal** han tenido los valores más altos desde 2019 hasta 2021, después en el **incumplimiento en asistencia familiar** los valores más altos fueron en 2015. Esto tiene relación con la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en seis municipios de esa entidad el 29 de junio de 2021,⁷³ por la prevalencia de altos índices de violencia de género, especialmente feminicida.⁷⁴

6. En **Jalisco** las incidencias más altas se registraron en **violencia familiar, abuso sexual, contra la familia y delitos que atentan contra la libertad personal**, cuyos resultados mostraron que **el único año con cifras más bajas fue 2017**. Como antecedente, con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016,⁷⁵ en la década anterior Jalisco se había mantenido invariablemente en los primeros lugares de violencia hacia las mujeres, dado que 47% de las mujeres mayores de 15 años de dicha entidad habían sufrido violencia en su unión afectiva, noviazgo o matrimonio, según la fuente.⁷⁶

⁷² *El Economista*, “Suben feminicidios en 11 estados con alertas de género”. En línea: <https://www.economista.com.mx/politica/Suben-feminicidios-en-11-estados-con-alertas-de-genero-20210830-0011.html> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁷³ Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate y Tijuana.

⁷⁴ Segob, Alerta de violencia de género contra las mujeres. En línea: <https://www.gob.mx/segob/prensa/declara-gobernacion-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-seis-municipios-de-baja-california> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁷⁵ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. En línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/> (17 de septiembre de 2121).

⁷⁶ *Milenio*, “Jalisco, diez años en los primeros lugares de violencia a mujeres”. En línea: <https://www.milenio.com/estados/jalisco-diez-anos-lugares-violencia-mujeres> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

7. En **Guanajuato** el delito con más incidencias fue **violencia familiar** y los picos de incidencias ocurren durante el mes de mayo de cada año, invariablemente desde 2015 hasta 2021. Sobre los delitos de **incumplimiento de asistencia familiar y abuso sexual**, los valores más altos fueron en 2019 y 2021. En el delito de **violación** las incidencias más altas ocurrieron en el primer semestre de 2021. Según datos de la Fiscalía General del Estado (FGE) y del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP),⁷⁷ en Guanajuato, de 2018 a mayo de 2021, mil 42 mujeres habían sido asesinadas, la mayoría con armas de fuego. **Además, en el mismo periodo se habían perpetrado 74 feminicidios.**⁷⁸ Al respecto, según ONU-Mujeres en su informe “Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias”, se refiere que Guanajuato subió del sitio 25 hasta el cuatro en la escala nacional de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio en solamente ocho años (entre 2011 y 2019).⁷⁹

8. En **Veracruz** los delitos han ido en aumento de 2019 a 2021. La **violencia familiar** tuvo las cifras más altas en el primer semestre de **2021**. Después, la **no asistencia familiar**, en **2019**, los delitos relacionados **contra la familia**, en **2020**. Finalmente, los delitos **contra la seguridad sexual** tuvieron las cifras más altas en **2019 y 2021**. En los últimos años, Veracruz es la única entidad del país que ha tenido dos alertas de género:⁸⁰ la primera por Violencia de Género contra las Mujeres⁸¹ y la segunda por Agravio Comparado por discriminación normativa en derechos sexuales y reproductivos.⁸²

⁷⁷ Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en línea: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica> (17 de septiembre de 2121).

⁷⁸ *La Jornada*, “Guanajuato: fueron asesinadas mil 42 mujeres en tres años”. En línea: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/04/estados/guanajuato-fueron-asesinadas-mil-42-mujeres-en-tres-anos/> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁷⁹ ONU Mujeres, “La violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias”, 2020. En línea: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre%202020/violenciafemicidamx_.pdf?la=es&vs=4649 (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁸⁰ *El Universal*, “Veracruz: entidad con dos alertas de género”, 2021. En línea: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/veracruz-entidad-con-dos-alertas-de-genero> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁸¹ Gobierno de México, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. En línea: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁸² Informe de alerta sobre violencia de género en Veracruz, 2016. En línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198458/Informe_AVGM_AC_Veracruz_VF.pdf (consulta: 17 de septiembre de 2121).

9. En **Tamaulipas** las incidencias más altas fueron en los delitos de **violencia familiar**, en el primer semestre de 2021, seguido del delito de **no asistencia familiar**, en **2016**, después el delito **contra la familia**, con incidencias altas en los meses de agosto desde 2016 hasta 2019. Finalmente, **los delitos que atentan contra la libertad personal** fueron más graves en 2017. Esta entidad no tiene alertas por violencia de género.⁸³
10. Por último, en **Puebla** la **violencia familiar** tuvo las incidencias más altas en **2019**, después el delito de **violación**, en los años **2019** y **2021**; los delitos **contra la libertad personal**, con incidencias más altas en **2015** y **2016**; finalmente el delito **contra la seguridad sexual** registró incidencias más altas en el primer semestre de **2021**. A manera de contraste, cabe mencionar que la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE)⁸⁴ contó en la entidad 324 hechos con apariencia de feminicidio entre 2015 y 2020; el Observatorio de Violencia Sexual y de Género (OVSG)⁸⁵ sumó 495 y, por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sumó 187 casos en el estado durante el mismo periodo.

⁸³ Gobierno de México, “¿Qué es la alerta de violencia de género contra las mujeres?”, 2021. En línea: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁸⁴ Fiscalía General de Puebla, datos en línea: <http://www.fiscalia.puebla.gob.mx/> (consulta: 17 de septiembre de 2121).

⁸⁵ Observatorio de Violencia Sexual y de Género, 2020. En línea: <https://www.iberopuebla.mx/investigacion/institutos/idhiesj/ovsg> (consulta: 17 de septiembre de 2121).



CESOP

Fortalece
el quehacer legislativo